

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO



=====

**“SUNAT OPERACIONES EN LÍNEAS Y EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS POR LAS PYMES DE LA CIUDAD
DE TINGO MARIA, 2018”**

=====

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN PÚBLICA

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

TESISTA: JOSÉ LUIS LÓPEZ POVES

ASESOR: Dr. PIO TRUJILLO ATAPOMA

HUÁNUCO – PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo como persona y profesional.

A mis padres, quienes me motivan cada día a lograr mis metas académicas en mi carrera profesional

Agradecimiento

A los distinguidos docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”, por su aporte teórico y práctico en mi formación profesional a nivel de maestría.

Resumen

La investigación titulada “SUNAT operaciones en línea y el cumplimiento de obligaciones tributarias por las PYMES de la ciudad de Tingo María, 2018.”, se desarrolló con el fin de contribuir a la investigación científica. Tuvo como objetivo, “Demostrar si SUNAT operaciones en Línea incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018.” Para ello se utilizó los siguientes métodos: analítico, retrospectivo, observacional, transversal y estadístico; se utilizó el diseño no experimental, de nivel descriptivo – explicativo, la muestra es de tipo no probabilístico representada por 60 empresas precedidas por los contadores (CPC) de las Mypes que se encuentran en el cercado de Tingo María, a quienes se les ha practicado un cuestionario de 18 ítems así mismo se hizo uso de la estadística descriptiva para estimar los estadígrafos y para la contrastación de la hipótesis, se aplicó la estadística inferencial, de lo cual se obtuvo como resultado 0,654, ubicado entre 0,4 y 0,69, en la escala Rho de Spearman, por lo que se determinó que la relación entre las variables es moderada, confirmando que existe una relación directa entre la variable independiente “SUNAT operaciones en línea” y la variable dependiente “Cumplimiento de obligaciones tributarias”. Esto quiere decir que se ha demostrado que el portal web de la sunat con acceso a consulta, transacciones e información actualizada contribuye a que las PYMES cumplan con sus obligaciones tributarias.

Palabras claves: boletas de venta, contador y usuarios.

Abstract

The research entitled “SUNAT online operations and compliance with tax obligations by SMEs in the city of Tingo María, 2018.”, was developed in order to contribute to scientific research. Its objective was to “Demonstrate whether SUNAT Online operations affects the fulfillment of tax obligations of SMEs that are in the perimeter of the Tingo María market, 2018.” For this purpose, the following methods were used: analytical, retrospective, observational, transversal and statistical; the non-experimental, descriptive-explanatory level design was used, the sample is non-probabilistic type represented by 60 companies preceded by the meters (CPC) of the Mypes found in the Tingo María enclosure, who have been practiced An 18-item questionnaire also used descriptive statistics to estimate the statisticians and to test the hypothesis, the inferential statistics was applied, which resulted in 0.654, located between 0.4 and 0.69 , in the Spearman Rho scale, so it was determined that the relationship between the variables is moderate, confirming that there is a direct relationship between the independent variable “SUNAT online operations” and the dependent variable “Compliance with tax obligations”. This means that it has been shown that the Sunat web portal with access to consultation, transactions and updated information helps SMEs comply with their tax obligations.

Keywords: sales tickets, accountant and users

Indice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen	iv
Abstract.....	v
Indice vi	
Introducción.....	ix
CAPÍTULO I	11
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	11
1.1. Fundamentación del problema de investigación	11
1.2. Justificación	12
1.3. Importancia o propósito	13
1.4. Limitaciones.....	13
1.5. Formulación del problema de investigación general y específicos.....	14
1.5.1. Problema general.....	14
1.5.2. Problemas específicos	14
1.6. Formulación de los objetivos.....	14
1.6.1. Objetivo general.....	14
1.6.2. Objetivos específicos	15
1.7 Formulación de las hipótesis.....	15
1.7.1 Hipótesis general	15
1.7.2 Hipótesis específicas.....	15
1.8 Variables	16
1.8.1 Variable Independiente	16
1.8.2 Variable dependiente	16
1.9 Operacionalización de las variables.....	17
1.10 Definición de términos operacionales	18
CAPÍTULO II	19
MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Antecedentes	19

A)	Nivel internacional	19
B)	Nivel Nacional	20
2.2	Bases teóricas.....	23
2.2.1	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT	23
2.3	Bases conceptuales	37
2.3.1	Bases epistémicos.....	42
2.3.2	Base antropológica.....	43
CAPÍTULO III		45
ASPECTOS METODOLÓGICOS.....		45
3.1	Ámbito	45
3.2	. Población	45
3.3	. Muestra	45
3.4	Nivel y tipo de estudio.....	45
3.4.1	Nivel.....	45
3.4.2	Tipo de estudio.....	46
3.5	Diseño de investigación.....	47
3.6	Técnicas e instrumentos	48
3.7	Validación y confiabilidad del instrumento	49
3.7.1	Validación	49
3.7.1	Confiabilidad del instrumento.....	49
3.4	Procedimiento	50
3.5	Plan de tabulación y Análisis de Datos.....	51
CAPÍTULO IV.....		55
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		55
4.1	Análisis descriptivo	55
4.1.1	Variable 1: SUNAT operaciones en líneas.....	55
4.1.2	Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias por las PYMES	60
4.1.3	SUNAT operaciones en línea y el cumplimiento de obligaciones tributarias por las PYMES	61
4.2	Análisis inferencial y contrastación de hipótesis	62
4.2.1	Contrastación de hipótesis general.....	63
4.2.2	Contrastación de hipótesis secundarias	65

4.3	Discusión de resultados.....	69
4.4	Aporte de la investigación	72
	CONCLUSIONES.....	74
	RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	76
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	78
	ANEXO 01	82
	MATRIZ DE CONSISTENCIA	82
	ANEXO N° 02	84
	ANEXO N° 03	85
	ANEXO N° 04	86

Introducción

La investigación titulada “SUNAT operaciones en líneas y el cumplimiento de obligaciones tributarias por las Pymes de la ciudad de Tingo María, 2018.” tiene como propósito conocer la influencia del portal web SUNAT operaciones en línea en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María en el año 2018, siendo la ciudadanía una pieza fundamental para el Estado en velar por la recaudación y los servicios Públicos. El estudio se encuentra conformado por cuatro capítulos que a continuación se describe:

El capítulo I: hace referencia a la descripción del problema de investigación contiene los siguientes elementos; fundamentación del problema de investigación, la justificación, importancia o propósito, limitaciones, la formulación del problema de investigación general y específicos, formulación de los objetivos generales y específicos, formulación de hipótesis general y específicos, variables, operacionalización de las variables y definición de términos operacionales.

El capítulo II: hace referencia al marco teórico, lo cual contiene los elementos relacionados con los antecedentes vinculados con el estudio de investigación,

se plantean las bases teóricas que son el fundamento del estudio, bases teóricas, bases conceptuales.

El capítulo III: hace referencia a los aspectos metodología, donde se describe lo concerniente al ámbito, población, muestra, nivel y tipo de investigación, tipo de estudio, diseño de investigación, técnicas e instrumentos, validación y confiabilidad del instrumento, procedimiento y plan de tabulación y análisis de datos.

El capítulo IV: contiene los resultados y discusión, donde se presenta y analiza gráficamente los resultados de estudio de investigación luego se presenta el análisis descriptivo, análisis inferencial y contrastación de hipótesis, discusión de resultados, aporte de la investigación y seguidamente se presenta las conclusiones, recomendaciones o sugerencias del presente estudio, referencias bibliográficas, y finalmente se incluyen anexos, nota bibliográfica, acta de defensa de tesis de maestro y autorización para la publicación de tesis de posgrado.

CAPÍTULO I

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

1.1. Fundamentación del problema de investigación

Las Pymes en el Perú, son las pequeñas y micro empresas (pymes) es uno de los más importantes sectores económicos del país, pues representa el 96.5% de las empresas que existen en el Perú dando empleo a más de 8 millones de peruanos. (Perú Retail, 2017)

Las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María presentan múltiples problemas de adaptación a la formalización esto se refleja en la no emisión de comprobantes de pago, a causa de ello, algunas de ellas perdieron materiales por decomiso de productos, así como también el cierre de sus locales comerciales.

Tales situaciones obedecen a la falta de concientización de los usuarios, desconocimiento del uso de las TICS, no cuentan con un contador o confían ciegamente en su contador.

Las situaciones anteriores pueden llevar a que las PYMES van a continuar teniendo los mismos problemas como: cierres de local, retraso de pagos y pagos no fundamentados, no emiten boletas de venta, algunas de ellas perdieron materiales por decomisos de productos.

Esta situación hace necesario que las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, conozcan el uso DE SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA para el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias; y esto se debería de llevarse a cabo mediante un diseño de esquema de información específica para los dueños de la PYMES.

1.2. Justificación

1.2.1. **En lo jurídico**, enmarcado en uno de los ejes transversales de la política nacional de modernización del estado, “gobierno electrónico” orientado al servicio del ciudadano de manera oportuna por ello la presente investigación busca que los empresarios PYME cumplan con sus obligaciones tributarias a partir de la información oportuna y ágil.

1.2.2. **En la práctica**, se observó que los dueños de las PYMES, no hacen el uso del portal web SUNAT operaciones en línea, por desconocimiento en el uso ya que este portal es complejo para su uso, por ello es importante el diseño de un esquema informativo del portal web que favorecerá a interactuar a los dueños de las PYMES.

1.2.3. **Justificación social**, al desarrollarse un portal que favorezca a los dueños de las PYMES se mejora los trámites que deban realizar agilizando el pago de sus obligaciones fiscales los cuales se traducen en mayor recaudación fiscal anual. Por ende la sociedad puede acceder a mayores servicios del estado financiados por sus recaudaciones fiscales.

1.3. Importancia o propósito

La presente investigación tiene su propósito conocer la influencia del portal web SUNAT operaciones en línea en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María en el año 2018.

Es menester el acercamiento del estado a la ciudadanía a fin de proveer los servicios públicos, éstos se pueden lograr a partir de la recaudación. En ese sentido es importante que el contribuyente tenga a su alcance la información relevante sobre las operaciones que conllevan al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.4. Limitaciones

Limitación de tiempo: La investigación se realizará para el periodo de mayo a julio.

Limitación de espacio: La investigación tendrá como espacio a las PYMES que ese encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, realizar un trabajo con ellos conlleva a visitarlos, sin embargo, una previa coordinación puede llevarnos a obtener los resultados esperados.

Limitación de recursos: El factor limitante para el presente trabajo de investigación es la falta de casuística, considerando que hasta la fecha en las PYMES de la ciudad de Tingo María no se han realizado estudios sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, se

trabajaré con antecedentes de investigaciones desarrolladas sobre una de las variables de estudio.

1.5. Formulación del problema de investigación general y específicos

1.5.1. Problema general

¿SUNAT operaciones en Línea incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018?

1.5.2. Problemas específicos

- ✓ ¿SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES?
- ✓ ¿SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES?
- ✓ ¿SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES?

1.6. Formulación de los objetivos

1.6.1. Objetivo general

Demostrar si SUNAT operaciones en Línea incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018.

1.6.2. Objetivos específicos

- ✓ Establecer si SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- ✓ Determinar si SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- ✓ Comprobar si SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

1.7 Formulación de las hipótesis

1.7.1 Hipótesis general

- ✓ **Hi:** SUNAT operaciones en Línea incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018.
- ✓ **H0:** SUNAT operaciones en Línea no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018.

1.7.2 Hipótesis específicas

- ✓ **Hi₁:** SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES

- ✓ **H0₁**: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.
- ✓ **Hi₂**: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.
- ✓ **H0₂**: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.
- ✓ **Hi₃**: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.
- ✓ **H0₃**: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

1.8 Variables

1.8.1 Variable Independiente

SUNAT Operaciones en Línea

1.8.2 Variable dependiente

Cumplimiento de Obligaciones tributarias

1.9 Operacionalización de las variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
<p style="text-align: center;">V.I SUNAT Operaciones en Línea</p>	<p>INFORMACIÓN BÁSICA</p> <p>CONSULTAS</p> <p>TRANSACCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidad de buscar el portal web • Facilidad de ingresar al portal web • Compatibilidad con los diferentes navegadores • Facilidad de búsqueda interna • Facilidad de búsqueda externa • Facilidad de desplazamiento interno • Actualización del contenido • Información requerida • Calidad de información
<p style="text-align: center;">V.D Cumplimiento de Obligaciones Tributarias</p>	<p>REGIMEN ESPECIAL</p> <p>REGIMEN GENERAL</p>	<p>Cumplimiento nulo</p> <p>Cumplimiento defectuoso</p> <p>Cumplimiento parcial</p> <p>Cumplimiento moderado</p> <p>Cumplimiento Total</p>

1.10 Definición de términos operacionales

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
SUNAT Operaciones en Línea	<p>Es uno de los principales servicios del Portal, es el sistema que permite a los Contribuyentes y Operadores de Comercio Exterior realizar trámites ante la SUNAT en los aspectos relacionados con el cumplimiento tributario como la facilitación de la operatividad aduanera.</p> <p>Sistema que permite realizar trámites electrónicos seguros. Como: Modificación de los datos del RUC, Cambio de domicilio fiscal, autorización de comprobantes de pago, servicios relacionados con EsSalud, quejas y sugerencias, presentación y pago de sus declaraciones juradas, solicitudes entre otros.</p>	<p>Al portal web de la SUNAT Operaciones en Línea, se evaluará tres dimensiones: Accesibilidad, Navegabilidad y los servicios que ofrece, con la finalidad de saber si el portal web es fácil de encontrar en internet; así como de ingresar a la misma. También se evaluará; si es fácil de ingresar a las diferentes ventanas para acceder a la información y/o hacer transacciones; también se evaluará los servicios que brinda para los diferentes tipos de contribuyentes.</p>
Cumplimientos de Obligaciones Tributarias	<p>Es tener conocimiento y la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente</p>	<p>Los indicadores del cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene dos dimensiones Régimen especial y Régimen General y cuanta con cinco indicadores que son: Cumplimiento nulo; Cumplimiento defectuoso; Cumplimiento parcial; Cumplimiento moderado; Cumplimiento Total.</p>

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

A) Nivel internacional

A nivel internacional, si se ha profundizado el tema similar a uno de nuestras variables.

Según Nieto S. (2008) abordo a la investigación “La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México” – año: 2008 arribo a la siguiente conclusión más importante relacionado con el tema de investigación: Es difícil poder afirmar que, el incluir una Educación Tributaria dentro de los planes de estudio del nivel básico en México, ayudaría a incrementar el pago de impuestos. Se tendría que esperar años para analizar los resultados que se hayan obtenido. Sería necesario realizar un estudio dirigido a conocer qué tanto ayudó a modificar la percepción y estímulo a las personas para el pago de impuestos. Pero cierto es que invariablemente se tiene que realizar. La SHCP ha mantenido el interés desde hace mucho tiempo para incluir temas de impuestos en los libros de texto, cosa que hasta la fecha no se ha hecho. Tal vez no se ha concretizado por los cambios políticos que se presentan constantemente.

Así mismo García, P. (2012), La factura electrónica como medida para evitar la evasión de impuestos. Arribo a la siguiente conclusión más importante relacionado con el tema de investigación: México está en muchos sentidos a la vanguardia en materia de combate a la evasión por

prácticas de facturación, muy similar a las medidas adoptadas por los países miembros de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD) en materia de Administración Tributaria. En general, en los países avanzados el instrumento central de combate a la evasión por prácticas de facturación se ha centrado en programas integrales de auditorías e inteligencia tributaria orientados a la prevención y disuasión. Según Dávila, V. (2015). La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria. Arribo a la siguiente conclusión más importante relacionado con el tema de investigación: El ciclo voluntario que debe cumplir el contribuyente facilita la incorporación de nuevos sujetos pasivos, lo cual a su vez mejora la recaudación; existe una relación positiva entre el número de contribuyentes inscritos en el RUC, el número de autorizaciones para emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios y el cumplimiento formal de presentación de declaraciones con los montos recaudados, por lo que si se logra incrementar una de estas variables se puede esperar un incremento en la recaudación.

B) Nivel Nacional

De las investigaciones realizadas existe en otros ámbitos de nuestro territorio similar a uno de nuestras variables.

“Modelo de sistema de gestión de riesgos en la SUNAT”, elaborado por Peña, (2011) donde llega a las siguientes conclusiones:

El análisis de riesgos realizado ha tenido como intención dar una visión de los procesos de TI y los riesgos asociados y las mejores prácticas

asociadas para la mitigación de estos, siendo todo esto un Input para la posible siguiente fase que vendría a ser la implementación de la cartera de proyectos propuesta junto con sus respectivas recomendaciones para la mitigación y control de los riesgos, siendo ya el cumplimiento entero de esta parte responsabilidad de SUNAT en búsqueda de la mejora continua y la visión de un gobierno de TI.

Se ha tratado de brindar un perfil de riesgo completo para mejor entender el riesgo asociados a los procesos de TI, usado como herramienta de apoyo para el análisis de brechas el marco CIBIT 4.1, y con todo esto aprovechar mejor así los recursos que posee INSI.

“Formalización de procesos de negocio de la superintendencia nacional adjunta de aduanas - SUNAT”. Elaborado por Pérez, (2009), donde llega a las siguientes conclusiones:

El modelo de procesos planteado está orientado a contribuir al cumplimiento de la misión, visión, y a los objetivos estratégicos “Facilitar el comercio exterior” y “Fortalecer la institucionalidad de la SUNAT” al dotar a la organización de herramientas que la hagan más ágil y le permitan cumplir su rol en el estado y la sociedad de una mejor manera.

Los indicadores planteados para cada proceso de nivel 1 están orientados a la eficacia y eficiencia del proceso, los cuales son indicadores también de la satisfacción del cliente ya que lo que ellos esperan es poder realizar sus transacciones en el menor tiempo posible (eficacia) y de la mejor manera (eficiencia).

Chavez (2009), El régimen de los pagos adelantados del impuesto general a las ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto

en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de lima – SUNAT - durante los años 2007-2008”, donde llega a las siguientes conclusiones:

- ✓ De acuerdo con el análisis, al quedar desfinanciada por el sistema de pagos adelantados del IGV, y sabiendo que este monto de liquidez es necesario para mantener el ritmo de operaciones, la empresa tiene que recurrir al sistema bancario, financistas informales o en todo caso negociar el pago con los proveedores.
- ✓ Si no existiera la posibilidad de financiamiento negociado (bancario o informal) o no negociado (con atraso de pago a proveedores y trabajadores), para no generar un pago en exceso a la SUNAT, los precios tendrían que elevarse, de tal forma que su mayor nivel permita tener un IGV cobrado que cubra el IGV pagado por adelantado y el correspondiente a otras compras.
- ✓ Desde el año 2002, las empresas vienen colaborando, ad honorem, con la SUNAT en la recaudación de los impuestos, conforme a los Sistemas de Pagos Adelantados del IGV (retenciones, percepciones y detracciones), los cuales vienen ocasionando diversos problemas a los contribuyentes, generándoles sobrecostos y restándoles competitividad
- ✓ No solo se trata de sistemas complicados y dispersos, sino que además afectan la liquidez de las empresas, pues los pagos adelantados no se compensan automáticamente y su devolución está sujeta a un trámite engorroso que puede durar varios meses. En ese

contexto, sería muy grave que la Administración Tributaria insista en aplicar la retención al uso de tarjetas de crédito; así como en obligar a las empresas denominadas "grandes compradoras" a que cobren los embargos tributarios de sus acreedores.

- ✓ Del total de la recaudación del IGV durante el 2008 (S/ 31.587 millones), el sector privado, a través de los pagos adelantados, tuvo una participación de S/. 8.629 millones, representando el 27.3%. Asimismo, el 21% del crecimiento de la recaudación del IGV en el 2008 correspondió a recaudación efectuada por las empresas; es decir, de los S/. 6.328 millones de aumento del IGV recaudado durante el 2008, S/. 1.321 millones fueron cobrados por las empresas
- ✓ Las sanciones establecidas por incumplimiento del sistema, incluso por errores producidos por la falta de certeza en su aplicación, son drásticas y severas. Para el caso de las detracciones las sanciones alcanzan hasta el 600% del monto no detraída. Además, se pierde el derecho a deducir el crédito fiscal.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Superintendencia Nacional de Administración Tributaria- SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General

aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

Tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

- ✓ Ley 24829 - Ley de creación
- ✓ Decreto Legislativo 500 - Ley General de la Superintendencia Nacional de Aduanas
- ✓ Decreto Legislativo 501 - Ley General de Superintendencia de Administración Tributaria
- ✓ Decreto Supremo 061-2002-PCM - Disponen fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT con la Superintendencia Nacional de Aduanas - Aduanas.
- ✓ Ley 27334 - Ley que Amplía las funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
- ✓ Ley 29816 – Ley de Fortalecimiento de la SUNAT

2.2.1 Funciones y atribuciones de la SUNAT

Son funciones y atribuciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria:

- ✓ Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley.
- ✓ Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.
- ✓ Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- ✓ Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
- ✓ Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.

- ✓ Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- ✓ Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.
- ✓ Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.
- ✓ Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda.
- ✓ Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- ✓ Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- ✓ Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- ✓ Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las

que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.

- ✓ Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- ✓ Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; conceder los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- ✓ Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- ✓ Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos indicados en el inciso precedente.
- ✓ Mantener en custodia los bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Adjudicar directamente, como modalidad excepcional de disposición de mercancías, aquellas que se encuentren en abandono legal y en comiso administrativo. La adjudicación se hará a las entidades estatales y a aquellas a las que oficialmente se les reconozca fines asistenciales o educacionales, sin fines de lucro.

- ✓ Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- ✓ Editar, reproducir y publicar oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros para su utilización general.
- ✓ Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos aduaneros y de otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley, así como de los derechos que cobre por los servicios que presta.
- ✓ Participar en la celebración de Convenios y Tratados Internacionales que afecten a la actividad aduanera nacional y colaborar con los Organismos Internacionales de carácter aduanero.
- ✓ Crear, dentro de su competencia, administraciones aduaneras y puestos de control, así como autorizar su organización, funcionamiento, suspensión, fusión, traslado o desactivación cuando la necesidad del servicio así lo requiera.
- ✓ Ejercer las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ejercerá las funciones antes señaladas respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de

Normalización Previsional (ONP), a las que hace referencia la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF.

La SUNAT también podrá ejercer facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.

2.2.2 Tributos que administra

Con el fin de lograr un sistema tributario eficiente, permanente y simple se dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771), vigente a partir del 1 de enero de 1994.

La ley señala los tributos vigentes e indica quiénes son los acreedores tributarios: el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades con fines específicos.

En aplicación del Decreto Supremo 061-2002-PCM, publicado el 12 de julio del 2002, se dispone la fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Aduanas(SUNAD) por la Superintendencia Nacional de Tributos Internos (SUNAT), pasando la SUNAT a ser el ente administrador de tributos internos y derechos arancelarios del Gobierno Central. El 22 de diciembre de 2011 se publicó la Ley N° 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, estableciéndose la sustitución de la denominación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los principales tributos que administra la SUNAT son los siguientes:

- ✓ Impuesto General a las Ventas: Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.
- ✓ Impuesto a la Renta: Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.
- ✓ Régimen Especial del Impuesto a la Renta: Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios.
- ✓ Nuevo Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas.
- ✓ Impuesto Selectivo al Consumo: Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.
- ✓ Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional: Impuesto destinado A financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.

- ✓ Impuesto Temporal a los Activos Netos: Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.
- ✓ Impuesto a las Transacciones Financieras: El Impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el Poder Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.
- ✓ Impuesto Especial a la Minería: Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Dicha ley establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT.
- ✓ CASINOS y Tragamonedas: Impuestos que gravan la explotación de casinos y máquinas tragamonedas.
- ✓ Derechos Arancelarios o Ad Valorem, son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.
- ✓ Derechos Específicos, son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.

- ✓ Aportaciones al ESSALUD y a la ONP: Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- ✓ Regalías Mineras: Se trata de un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la Ley 28258 - Ley de Regalías Mineras, autoriza a la SUNAT para que realice, todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera. Se modificó mediante la Ley N° 29788 publicada el 28 de setiembre de 2011.
- ✓ Gravamen Especial a la Minería: Creado mediante la Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado. El gravamen resulta de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva correspondiente según lo señalado en la norma. Dicha ley, faculta a la SUNAT a ejercer todas las funciones asociadas al pago del Gravamen.

2.2.3 TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la MYPE y del Acceso al Empleo Decente Decreto Supremo N° 007-2008-TR

Artículo 1. Objeto

- La presente Ley tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las MYPE para la ampliación del

mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.

Artículo3. Lineamiento

- La acción del Estado en materia de promoción de las MYPE se orienta con los siguientes lineamientos estratégicos:
 - a) Promueve y desarrolla programas e instrumentos que estimulen la creación, el desarrollo y la competitividad de las MYPE, en el corto y largo plazo y que favorezcan la sostenibilidad económica, financiera y social de los actores involucrados.
 - b) Promueve y facilita la consolidación de la actividad y tejido empresarial, a través de la articulación inter e intersectorial, regional y de las relaciones entre unidades productivas de distintos tamaños, fomentando al mismo tiempo la asociatividad de las MYPE y la integración en cadenas productivas y distributivas y líneas de actividad con ventajas distintivas para la generación de empleo y desarrollo socio económico.
 - c) Fomenta el espíritu emprendedor y creativo de la población y promueve la iniciativa e inversión privada, interviniendo en aquellas actividades en las que resulte necesario complementar las acciones que lleva a cabo el sector privado en apoyo a las MYPES.
 - d) Busca la eficiencia de la intervención.

Artículo 4.- Definición de la Micro y Pequeña Empresa

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando en esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas empresas.

Artículo 5.- Características de las MYPE

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

Microempresa: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Pequeña Empresa: de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades impuestas. El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Pequeña Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas cada dos (2) años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido período. Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

Artículo 27.- Acceso al financiamiento

El Estado promueve el acceso de las MYPE al mercado financiero y al mercado de capitales, fomentando la expansión, solidez y descentralización de dichos mercados. El Estado promueve el fortalecimiento de las instituciones de micro finanzas supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones - SBS. Asimismo, promueve la incorporación al sistema financiero de las entidades no reguladas que proveen servicios financieros a las MYPE.

**Artículo 28.- Participación de las entidades financieras del Estado
La Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE**

El Banco de la Nación y el Banco Agrario promueven y articulan integralmente a través de los intermediarios financieros el financiamiento a las MYPE, diversificando, descentralizando e incrementando la cobertura de la oferta de servicios de los mercados financieros y de

Artículo 36.- Régimen tributario de las MYPE El régimen tributario

Facilita la tributación de las MYPE y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad. El Estado promueve campañas de difusión sobre el régimen tributario, en especial el de aplicación a las MYPE con los sectores involucrados. La SUNAT adopta las medidas técnicas, normativas, operativas y administrativas, necesarias para fortalecer y cumplir su rol de entidad administradora, recaudadora y fiscalizadora de los tributos de las MYPE.

2.2.4 Micro y pequeñas empresas MYPES

Se define como MYPE a la unidad económica, sea natural o jurídica, cualquiera sea su forma de organización, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Micro Empresa: MYPE

- Desde 1 trabajador hasta 10 trabajadores.
- Con ventas anuales hasta un máximo de 150 UIT (480,000.00 nuevos soles).

Pequeña Empresa: PYME

- Desde 1 trabajador hasta 20 trabajadores.
- Ventas anuales a partir de 150 UIT hasta 850 UIT (2'720,000.00 nuevos soles).

Importancia de las PYME

En la economía nacional En países en vías de desarrollo como el Perú, las PYME cumplen un papel fundamental en la dinámica del mercado, produciendo y ofertando bienes, añadiendo valor agregado y contribuyendo a la generación de empleo.

En la actualidad las PYME representan un estrato muy importante en la estructura productiva del país, tanto por la cantidad de establecimientos como por la generación de empleo, habiendo desarrollado en los últimos años una presencia mayoritaria, constituyéndose en algunas zonas del interior del país como la única forma de organización empresarial existente sobre la cual gira la actividad económica.

Tabla 01**Diferencia entre micro empresa y pequeñas empresas**

MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Remuneración Mínima Vital (RMV)	Remuneración Mínima Vital (RMV)
Jornada de trabajo de 8 horas	Jornada de trabajo de 8 horas
Descanso semanal y en días feriados	Descanso semanal y en días feriados
Remuneración por trabajo en sobretiempo	Remuneración por trabajo en sobretiempo
Descanso vacacional de 15 días	Descanso vacacional de 15 días calendarios
Calendarios	
Cobertura de seguridad social en salud a través del SIS (SEGURO INTEGRAL DE SALUD)	Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD
Cobertura Previsional	Cobertura Previsional
Indemnización por despido de 10 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 90 días de	Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 120 días de remuneración)
	Cobertura de Seguro de Vida y Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR)
	Derecho a percibir 2 gratificaciones al año (Fiestas Patrias y Navidad)
	Derecho a participar en las utilidades de la empresa
	Derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) equivalente a 15 días de remuneración por año de servicio con tope de 90 días de remuneración.
	Derechos colectivos según las normas del Régimen General de la actividad privada.

Nota. Fuente: *Diferencia entre Micro Empresa y Pequeñas Empresas*

Fuente: Propia

2.3 Bases conceptuales

SUNAT

Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.

Portal web

Es un sitio **web** que ofrece al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios relacionados a un mismo tema. Incluye: enlaces webs, buscadores, foros, documentos, aplicaciones, compra electrónica, etc.

Accesibilidad

Es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Es indispensable e imprescindible, ya que se trata de una condición necesaria para la participación de todas las personas independientemente de las posibles limitaciones funcionales que puedan tener.

Consultas

Obtener el acceso desde su equipo celular a CONTACTO SUNAT. El procedimiento de acceso será de acuerdo al modelo del equipo y al operador que le presta el servicio, que puede ser NEXTEL o TELEFÓNICA.

Transacciones

Una transacción es un solo estímulo y una sola respuesta en la comunicación, en la que existe un nivel social (en las figuras representado

por la línea continua), que es el evidente y el que con frecuencia está reflejado en el nivel verbal, así como un nivel psicológico subyacente (en las figuras representado por la línea discontinua), que con frecuencia está reflejado en el nivel no verbal.

PYMES

La pequeña y mediana empresa o pyme (conocida también por el acrónimo Pymes, lexicalizado como pyme, 1 o por la sigla PME). 2 es una empresa que cuenta con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los Estados o regiones. Las pymes son agentes con lógicas, culturas, intereses y un espíritu emprendedor específicos. También existe el término MiPyME (acrónimo de "micro, pequeña y mediana empresa"), que es una expansión del término original, en donde se incluye a la microempresa.

Mercados

Es un conjunto de transacciones de procesos o intercambio de bienes o servicios entre individuos. El mercado no hace referencia directa al lucro o a las empresas, sino simplemente al acuerdo mutuo en el marco de las transacciones. Estas pueden tener como partícipes a individuos, empresas, cooperativas, entre otros. El mercado contiene usuarios en busca de recursos insuficientes en relación a las necesidades ilimitadas.

Ingreso como Recaudación

El ingreso como recaudación implica el desplazamiento de los montos depositados en las cuentas habilitadas en el Banco de la Nación (cuenta

detracciones) hacia el erario público. Dicha recaudación es destinada al pago de la deuda tributaria del proveedor, para lo cual se ha previsto que dicha imputación podrá realizarse incluso respecto de deudas cuyo vencimiento sea posterior al depósito correspondiente.

Detracciones

Consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

Condición de No Habido

Cuando al contribuyente se le notifica y se presenta alguna de estas situaciones: Negativa de recepción de la notificación, ausencia de persona capaz en el domicilio fiscal o la dirección declarada como domicilio fiscal no existe, pues adquiere la condición de No Hallado y en una tercera oportunidad adquiere la condición de No Habido.

Liberación de fondos

El Sistema de Pago de Obligaciones con el Gobierno Central tiene como finalidad generar fondos para el pago de las deudas tributarias y de las costas y gastos, que correspondan a sujetos que vendan o presten alguno o varios de los bienes o servicios sujetos al mismo. Para estos efectos, la

generación de los mencionados fondos se realiza a través de los depósitos que deberán efectuar los adquirentes o usuarios de los citados bienes y servicios, en las cuentas bancarias que para tal efecto, se han abierto en el Banco de la Nación. En ese sentido, si los montos depositados en las cuentas no se agotaran luego que hubieran sido destinados al pago de las deudas antes señaladas, serán considerados de libre disponibilidad para el titular, proceso que implica para esta persona, disponer de dichos fondos sin limitación alguna.

Contribuyente

Son todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país que se inscriben en la SUNAT, obtienen su RUC (Registro Único del Contribuyente) y sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, conforme a las leyes vigentes.

No confiscatoriedad

STC N.º 2727-2002-AA/TC, El Tribunal Constitucional señaló que se transgrede el principio de no confiscatoriedad de los tributos cada vez que un tributo excede del límite que razonablemente puede admitirse como justificado en un régimen en el que se ha garantizado constitucionalmente el derecho subjetivo a la propiedad y, además, ha considerado a esta como institución, como uno de los componentes básicos y esenciales de nuestro modelo de Constitución económica.

Infracción tributaria

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos.

Obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Fiscalización

Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria incluyendo a la obligación aduanera, así como a las obligaciones formales relacionadas a ellas, mediante el cual se puede solicitar la exhibición y/o presentación de los libros y/o registros contables, libro de actas, comprobantes de pago de compras y/o ventas, informes, análisis y demás documentación y/o información relacionada a hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o para fiscalizar inafectaciones, exoneraciones o beneficios tributarios. También, la sustentación legal y/o documentaria de observaciones e infracciones imputadas.

2.3.1 Bases epistémicos

El Conocimiento

No es fácil definir la ciencia ni el conocimiento científico actual. Resulta frecuente encontrarse con discusiones acaloradas sobre el tema, especialmente si en ella participan científicos y filósofos.

Incluso los llamados filósofos de la ciencia tienen opiniones radicalmente diferencias unos de otros respecto de lo que es la ciencia, su objeto, su naturaleza y sus procedimientos. Entre ellos, si bien Thomas Kuhn hace aportaciones de reconocida solvencia e innegable acierto, para mí, nadie como Mario Bunge ha explicado la naturaleza de la ciencia y el pensamiento científico.

Para comprender la epistemología del conocimiento he analizado muchas de estas discusiones y me ha parecido que podría ser útil hacer aquí un comprimido extracto de las conclusiones que de ellas he ido sacando con el tiempo.

A mi modo de ver no hay nada más clarificador para comprender el pensamiento científico, su evolución y sus peculiaridades, que partir de las raíces mismas del conocimiento con Platón. Es el mejor modo de comprender cuál fue la primera visión sobre el conocimiento y cuál es la visión científica actual del mismo.

Con el fin de no divagar he expuesto ambas concepciones en forma completamente esquemática.

2.3.2 Base antropológica

Gestión del conocimiento

La gestión del conocimiento es la disciplina que está orientada a comparar los planteamientos que se realizan dentro de la empresa acerca de la naturaleza del conocimiento y el alcance que estas ideas tienen y las implicancias sociales que éstas generan

Como se ha expresado anteriormente podemos señalar que la antropología social la cual está orientada al estudio del hombre dentro de su cultura y ésta a través de la evolución del hombre dentro de la sociedad ha dado instancias para continuar con este tipo de nociones logrando un conocimiento más acabado acerca de las consecuencias que los planteamientos instaurados en la gestión del conocimiento.

CAPÍTULO III

ASPECTOS METODOLÓGICOS

3.1 Ámbito

El ámbito de estudio de la presente investigación que tiene como muestra las pequeñas y medianas empresas se encuentra en la ciudad de Tingo María que pertenece a la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco.

3.2. Población

En el presente trabajo de investigación se considera la población de 400 PYMES que se encuentran en la ciudad de Tingo María.

3.3. Muestra

La muestra es de tipo no probabilístico intencional a criterio del investigador; estuvo representada por las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María estos lo conforman 60 empresas.

3.4 Nivel y tipo de estudio

3.4.1 Nivel

Explicativo, porque se enfocará en explicar las causas por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se analiza las variables de estudio (Hernández, 2010).

3.4.2 Tipo de estudio

El tipo de estudio que corresponde a la presente tesis son las siguientes:

- ✓ **Retrospectivo** debido a que se analiza los datos recabados concerniente a las operaciones en línea desarrollada por las PYMES de la ciudad de Tingo María.
- ✓ **Observacional** Un estudio observacional es un tipo de estudio concreto que se define por tener un carácter estadístico o demográfico. Se caracterizan porque, en ellos, la labor del investigador se limita a la medición de las variables que se tienen en cuenta en el estudio. (Universidad Internacional de Valencia, 2018)
- ✓ **Transversal** Myers, (2006) refiere que una característica principal de esta investigación es recopilar los datos en un momento concreto del objeto de la investigación. Permiten hacerse una idea más profunda de la realidad estudiada.
- ✓ **Analítico** Veiga, Dela Fuente y Zimmermann (2008) Los estudios Analíticos se caracterizan porque pretenden descubrir una hipotética relación entre algún factor de riesgo y un determinado efecto, es decir, pretenden establecer una relación causal entre dos fenómenos.

3.4.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación que corresponde a la presente tesis, es de tipo aplicada.

Aplicada, porque se buscará el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar donde se presenta el fenómeno que quiere estudiarse (Ander-Egg, 2011). Es decir, se interesa fundamentalmente por la propuesta de solución en un contexto físico-social específico. Y destina sus esfuerzos a resolver los problemas y necesidades que se plantean los hombres en sociedad en un corto, mediano o largo plazo (p.25).

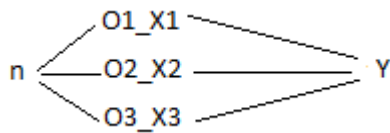
3.5 Diseño de investigación

El diseño de investigación fue de tipo no experimental porque su estudio se basa de hechos y fenómenos ocurridos en el año 2018.

Según Hernández y otros (2010),

Los diseños no experimentales es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

Para la investigación se trabajó con el diseño no experimental de tipo Transeccional o transversal. Es transeccional o transversal porque se recolecta datos en un momento único que es del año 2018; explica las variables de estudio x y y en ese mismo momento o en un momento dado, cuyo diagrama es el siguiente:



Leyenda:

n = Comerciantes del perímetro del mercado de Tingo María, 30 comerciantes pertenecientes al régimen especial y 30 del régimen general, siendo en total 60

O1_X1= Encuesta a la muestra respecto a la dimensión 1 de la variable independiente Sunat Operaciones en línea.

O2_X2= Encuesta a la muestra respecto a la dimensión 2 de la variable independiente Sunat Operaciones en línea.

O3_X3= Encuesta a la muestra respecto a la dimensión 3 de la variable independiente Sunat Operaciones en línea.

Y= Cumplimiento de obligaciones tributarias por las PYMES de la ciudad de Tingo Maria, 2018.

3.6 Técnicas e instrumentos

Técnicas

La principal técnica que se utilizó en este estudio fue la encuesta y el análisis sobre las SUNAT operaciones en línea y el cumplimiento de obligaciones tributarias por las PYMES de la ciudad de Tingo Maria, 2018

Instrumento

Se utilizó y se validó el siguiente instrumento:

Cuestionario: A fin de obtener corrientes de opinión respecto al tema investigado, se utilizó un cuestionario con 18 ítems cerradas dirigidas

a los comerciantes PYME aledaños al mercado de abastos de la ciudad de Tingo María quienes serán seleccionados a criterio del investigador. Los ítems están estructurados 12 correspondiente a la variable independiente, seis a la variable dependiente.

3.7 Validación y confiabilidad del instrumento

3.7.1 Validación

La Validación se efectuó mediante juicio de expertos, siendo los siguientes expertos

N° de Validadores	Nombres y Apellidos	Promedio de Validación
1.	Dr. Gerardo Garay Robles	Nivel Moderado
2.	Dra. Inés Jesús Tolentino	Nivel Alto
3.	Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal	Nivel Alto
4.	Dr. Javier López y Morales	Nivel Alto
5.	Dr. Jorge Hilario Cárdenas	Nivel Moderado

Nota. Fuente: Realizado por el investigador

3.7.1 Confiabilidad del instrumento

Además, aplicamos el alfa de Cronbach a un 20 PYMES de las 60 consideradas en la muestra para determinar la confiabilidad:

$$\alpha = 0,984797$$

El alfa de Cronbach no es un estadístico al uso, por lo que no viene acompañado de ningún p-valor que permita rechazar la hipótesis de fiabilidad en la escala. Sin embargo, cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es la confiabilidad de la escala. Además, en

determinados contextos y por tácito convenio, se considera que valores del alfa superiores a 0,7 o 0,8 (dependiendo de la fuente) son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Cuanto menor sea la variabilidad de respuesta por parte de los jueces, es decir haya homogeneidad en las respuestas dentro de cada ítem, mayor será el alfa de Cronbach.

Dado el siguiente cuadro con los niveles de confiabilidad para el alfa de Cronbach:

CRITERIO CONFIABILIDAD	DE	VALORES
Inaceptable		Menor a 0,5
Pobre		Mayor a 0,5 hasta 0,6
Cuestionable		Mayor a 0,6 hasta 0,7
Aceptable		Mayor a 0,7 hasta 0,8
Bueno		Mayor 0,8 hasta 0,9
Excelente		Mayor 0,9

Nota. Fuente: George y Mallery (2003, p. 231)

En vista a los resultados obtenidos en la confiabilidad del instrumento, observamos que este reside en la escala de **Excelente** lo que garantiza la confiabilidad de nuestro instrumento.

3.4 Procedimiento

Se realizará el siguiente procedimiento:

- 1. Recolección de los datos.** El cuestionario se aplicó a 60 comerciantes PYMES inmediatos al mercado de abastos de la ciudad

de Tingo María quienes fueron seleccionados a criterio del investigador

2. Revisión de los datos. Se examinará en forma crítica las respuestas de los instrumentos empleados a fin de comprobar la integridad de sus respuestas.

3. El ordenamiento de la información: Este paso consistió básicamente en depurar la información revisando los datos contenidos en los instrumentos de trabajo de campo, con el propósito de ajustar los llamados datos primarios.

Puntualizamos las acciones con la finalidad de procesar y analizar la información obtenida para su tabulación.

A. Procesamiento de los datos. Previa codificación de los reportes, se elaboró una plataforma de datos utilizando el programa estadístico SPSS versión 22 en español, y se registraron los datos procedentes del instrumento.

B. Clasificación de la información. Se llevará a cabo con la finalidad de agrupar datos mediante la distribución de frecuencias de las variables independiente y dependiente.

3.5 Plan de tabulación y Análisis de Datos

- a. **La Codificación y Tabulación.** La codificación es la etapa en la que se formará un cuerpo o grupo de símbolos o valores de tal manera que los datos serán tabulados, generalmente se efectúa con números o letras. La tabulación manual se realizará ubicando cada uno de las variables en los grupos establecidos en la

clasificación de datos, o sea en la distribución de frecuencias. También se utilizará la tabulación mecánica, aplicando programas o paquetes estadísticos de sistema computarizado.

b. Análisis descriptivo e interpretación de datos

En cuanto al análisis descriptivo de cada una de las variables se tendrá en cuenta las medidas de tendencia central, de dispersión para las variables y de porcentaje para las variables categóricas.

c. Análisis inferencial e interpretación de datos

En el análisis inferencial de los datos se utilizará el coeficiente de correlación de Rho de Spearman con el fin de medir la relación entre las variables en estudio. Se tuvo en cuenta una significación de 0,05.

Para el procesamiento de los datos se utilizará el paquete estadístico SPSS versión 22 en español, Minitab, y Excel con la prueba T-student para la contratación de la hipótesis.

Tabla Nº 6: Datos tabulados de la variable "X"

Dimension 1 de X				Dimension 2 de X				Dimension 3 de X									
DIMENSIÓN 1				DIMENSIÓN 2				DIMENSIÓN 3									
Total	Utlado	Ge		Total	Utlado	Ge		Total	Utlado	Ge							
3	3	3	4	13	BUENO	4	4	3	4	15	BUENO	4	4	4	3	15	BUENO
3	2	2	2	9	MALO	3	4	2	4	13	BUENO	3	3	3	2	11	BUENO
4	2	2	4	12	BUENO	4	4	3	4	15	BUENO	4	3	2	4	13	BUENO
3	3	4	3	13	BUENO	3	3	4	3	13	BUENO	3	3	4	3	13	BUENO
4	4	4	3	15	BUENO	4	3	4	3	14	BUENO	4	4	4	3	15	BUENO
4	4	4	4	16	BUENO	4	4	3	4	15	BUENO	4	4	4	4	16	BUENO
3	2	3	2	10	MALO	4	4	3	2	13	BUENO	3	2	3	2	10	MALO
4	3	3	4	14	BUENO	4	3	3	4	14	BUENO	4	3	3	4	14	BUENO
4	4	3	3	14	BUENO	4	4	3	3	14	BUENO	4	4	3	3	14	BUENO
4	3	4	3	14	BUENO	4	4	4	3	15	BUENO	4	3	4	3	14	BUENO
2	1	1	1	5	MALO	2	4	4	4	14	BUENO	2	3	3	3	11	BUENO
2	3	3	2	10	MALO	2	3	3	4	12	BUENO	2	3	3	2	10	MALO
4	1	1	1	7	MALO	4	4	4	4	16	BUENO	4	3	3	3	13	BUENO
1	2	2	2	7	MALO	4	2	2	4	12	BUENO	3	3	3	2	11	BUENO
4	4	2	1	11	BUENO	4	4	2	4	14	BUENO	4	4	3	3	14	BUENO
3	4	2	2	11	BUENO	3	4	2	4	13	BUENO	3	4	2	2	11	BUENO
3	4	3	4	14	BUENO	3	4	3	4	14	BUENO	3	4	3	4	14	BUENO
2	3	2	3	10	MALO	2	3	2	3	10	MALO	2	3	2	3	10	MALO
3	3	3	2	11	BUENO	3	3	3	4	13	BUENO	3	3	3	2	11	BUENO
4	2	2	2	10	MALO	4	4	4	4	16	BUENO	4	2	2	2	10	MALO
2	3	2	4	11	BUENO	2	3	4	4	13	BUENO	2	3	2	4	11	BUENO
4	4	4	4	16	BUENO	4	4	4	4	16	BUENO	4	4	4	4	16	BUENO
3	4	2	4	13	BUENO	3	4	4	4	15	BUENO	3	4	2	4	13	BUENO
2	2	2	2	8	MALO	2	4	4	2	12	BUENO	2	2	2	2	8	MALO
3	2	2	3	10	MALO	3	4	4	3	14	BUENO	3	2	2	3	10	MALO
2	4	3	4	13	BUENO	2	4	3	4	13	BUENO	2	4	3	4	13	BUENO
3	1	3	3	10	MALO	3	4	3	4	14	BUENO	3	3	3	3	12	BUENO
2	4	2	3	11	BUENO	2	4	2	4	12	BUENO	2	4	2	3	11	BUENO
3	3	3	4	13	BUENO	3	3	3	4	13	BUENO	3	3	3	4	13	BUENO
2	2	1	1	6	MALO	2	4	4	4	14	BUENO	2	3	2	3	10	MALO
2	1	2	2	7	MALO	2	4	2	4	12	BUENO	2	3	2	2	9	MALO
2	2	2	3	9	MALO	2	2	2	3	9	MALO	2	2	2	3	9	MALO
1	1	1	1	4	MALO	4	4	4	3	15	BUENO	4	3	3	3	13	BUENO
2	2	2	2	8	MALO	2	4	4	4	14	BUENO	2	2	2	2	8	MALO
3	2	2	3	10	MALO	3	4	2	4	13	BUENO	3	2	2	3	10	MALO
2	2	2	3	9	MALO	2	2	4	3	11	BUENO	2	2	2	3	9	MALO
2	2	2	2	8	MALO	2	4	2	2	10	MALO	2	2	2	2	8	MALO
2	2	3	3	10	MALO	2	4	3	3	12	BUENO	2	2	3	3	10	MALO
2	2	2	2	8	MALO	2	4	2	2	10	MALO	2	2	2	2	8	MALO
2	2	2	1	7	MALO	2	2	4	4	12	BUENO	2	2	2	3	9	MALO
4	3	3	4	14	BUENO	4	4	3	4	15	BUENO	4	3	3	4	14	BUENO
4	4	3	3	14	BUENO	4	4	3	3	14	BUENO	4	4	3	3	14	BUENO
4	3	4	3	14	BUENO	4	4	4	3	15	BUENO	4	3	4	3	14	BUENO
2	1	1	1	5	MALO	2	4	4	4	14	BUENO	2	3	3	3	11	BUENO
2	3	3	2	10	MALO	2	3	4	4	13	BUENO	2	3	3	2	10	MALO
4	1	1	1	7	MALO	4	4	4	4	16	BUENO	4	3	3	3	13	BUENO
1	2	2	2	7	MALO	4	4	4	2	14	BUENO	2	2	2	2	8	MALO
4	4	2	1	11	BUENO	4	4	4	4	16	BUENO	4	4	3	3	14	BUENO
3	4	2	2	11	BUENO	3	4	2	4	13	BUENO	3	4	2	2	11	BUENO
3	4	3	4	14	BUENO	3	4	4	4	15	BUENO	3	4	3	4	14	BUENO
2	3	2	3	10	MALO	2	3	4	3	12	BUENO	2	3	2	3	10	MALO
3	3	3	2	11	BUENO	3	3	3	4	13	BUENO	3	3	3	3	12	BUENO
4	2	2	2	10	MALO	4	2	2	4	12	BUENO	4	3	2	3	12	BUENO
2	3	2	4	11	BUENO	2	3	2	4	11	BUENO	2	3	2	4	11	BUENO
4	4	4	4	16	BUENO	4	4	4	4	16	BUENO	4	4	4	4	16	BUENO
3	4	2	4	13	BUENO	3	4	4	4	15	BUENO	3	4	2	4	13	BUENO
2	2	2	2	8	MALO	2	2	2	2	8	MALO	2	3	2	2	9	MALO
2	2	3	3	10	MALO	4	2	3	4	13	BUENO	2	3	3	3	11	BUENO
2	2	2	2	8	MALO	4	4	4	4	16	BUENO	2	3	2	2	9	MALO
2	2	2	1	7	MALO	4	4	4	4	16	BUENO	2	3	2	3	10	MALO

Elaboración. Propia

Tabla Nº 07: Datos tabulados de la variable "Y"

Frecuencia				Total	Resultado	Variable Dependiente						Total	Resultado
1	2	3	4										
0	0	5	9	37	BUENO	2	4	2	4	2	3	17	BUENO
0	5	5	3	29	MALO	3	4	2	1	1	3	14	MALO
0	3	2	8	34	BUENO	2	3	2	4	2	3	16	BUENO
0	0	9	4	30	MALO	3	4	2	1	1	3	14	MALO
0	0	4	10	38	BUENO	3	3	4	4	2	3	19	BUENO
0	0	1	13	41	BUENO	3	2	2	4	2	4	17	BUENO
0	5	5	4	32	MALO	4	2	2	4	1	2	15	BUENO
0	0	6	8	36	BUENO	3	4	3	1	3	4	18	BUENO
0	0	6	8	36	BUENO	4	4	2	1	3	3	17	BUENO
0	0	5	9	37	BUENO	4	2	3	4	2	3	18	BUENO
3	3	3	4	27	MALO	2	2	1	4	2	3	14	MALO
0	5	6	3	31	MALO	2	4	1	4	1	2	14	MALO
3	0	3	7	30	MALO	4	2	1	1	1	3	12	MALO
1	6	3	3	28	MALO	1	4	2	1	2	3	13	MALO
1	2	2	8	33	BUENO	3	2	2	4	2	1	14	MALO
0	5	3	5	31	MALO	3	1	2	4	1	2	13	MALO
0	0	6	6	30	MALO	3	2	2	2	3	3	15	BUENO
0	6	6	1	27	MALO	2	4	3	3	2	3	17	BUENO
0	2	9	3	31	MALO	3	4	3	4	1	3	18	BUENO
0	6	0	9	39	BUENO	4	4	2	4	1	3	18	BUENO
0	5	3	6	34	BUENO	2	4	3	2	1	4	16	BUENO
0	0	0	17	51	BUENO	4	4	4	4	2	4	22	BUENO
0	2	3	8	34	BUENO	3	2	2	2	2	4	15	BUENO
0	10	0	2	26	MALO	2	2	2	1	1	2	10	MALO
0	4	6	2	26	MALO	3	2	2	2	1	3	13	MALO
0	3	3	7	33	BUENO	2	2	2	2	3	4	15	BUENO
1	0	9	2	25	MALO	3	3	1	2	2	3	14	MALO
0	6	2	5	31	MALO	2	2	4	2	2	3	15	BUENO
0	0	9	4	30	MALO	3	2	3	2	3	4	17	BUENO
2	5	2	4	28	MALO	2	2	2	4	1	3	14	MALO
1	8	1	4	31	MALO	2	4	1	4	2	2	15	BUENO
0	9	3	2	30	MALO	2	4	2	4	2	3	17	BUENO
4	0	4	4	24	MALO	1	3	1	2	1	1	9	MALO
0	9	0	3	27	MALO	2	2	2	3	2	2	13	MALO
0	5	5	2	26	MALO	3	3	2	2	1	3	14	MALO
0	8	3	1	25	MALO	2	3	2	2	1	3	13	MALO
0	11	0	2	28	MALO	2	2	2	4	1	2	13	MALO
0	5	6	1	25	MALO	2	3	2	1	1	3	12	MALO
0	11	0	2	28	MALO	2	2	2	4	1	2	13	MALO
1	8	1	2	25	MALO	2	3	2	3	2	3	15	BUENO
0	0	5	10	40	BUENO	3	4	3	4	3	4	21	BUENO
0	0	6	9	39	BUENO	4	4	2	4	3	3	20	BUENO
0	0	5	11	43	BUENO	4	4	3	4	4	3	22	BUENO
3	3	3	3	24	MALO	2	2	1	2	1	3	11	MALO
0	5	5	4	32	MALO	2	4	3	4	3	3	19	BUENO
3	0	3	9	36	BUENO	4	4	1	4	1	1	15	BUENO
1	8	0	5	32	MALO	1	4	2	4	2	3	16	BUENO
1	1	2	9	34	BUENO	3	4	2	2	2	3	16	BUENO
0	5	3	5	31	MALO	3	4	2	2	3	2	16	BUENO
0	0	5	7	31	MALO	3	2	2	2	1	3	13	MALO
0	5	6	1	25	MALO	2	2	2	3	1	3	13	MALO
0	1	10	1	25	MALO	3	2	3	2	3	3	16	BUENO
0	6	2	6	34	BUENO	4	2	2	4	2	2	16	BUENO
0	6	3	4	30	MALO	2	2	3	2	2	4	15	BUENO
0	0	0	15	45	BUENO	4	3	2	2	4	4	19	BUENO
0	2	3	10	40	BUENO	3	4	2	4	2	4	19	BUENO
0	11	1	2	30	MALO	2	4	2	4	2	2	16	BUENO
0	4	6	4	32	MALO	2	4	2	4	3	3	18	BUENO
0	7	1	4	28	MALO	2	2	2	3	2	2	13	MALO
1	5	2	4	27	MALO	2	3	2	3	2	3	15	BUENO

Elaboración. Propia

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis descriptivo

Análisis descriptivo de la variable independiente: SUNAT operaciones en línea. De acuerdo a la disponibilidad y facilidades técnicas que fueron proporcionadas en dicha institución y por muestreo no probabilístico intencional, se determinó que la muestra fuera de sesenta (60) empresas que respondieron al cuestionario que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María

La presentación y análisis de los datos obtenidos se realizó en base a los resultados obtenidos de la muestra de las sesenta (60) empresas representado por sus respectivos contadores públicos colegiados (CPC), que respondieron al cuestionario, los resultados fueron distribuidos con sus respectivos tablas y figuras y el análisis correspondiente de la variable independiente.

4.1.1 Variable 1: SUNAT operaciones en líneas

Tabla 8. *Acceso a la información básica según los contadores de las empresas, Tingo María 2018*

Acceso a la información	Frecuencia	Porcentaje %
SI	28	47
NO	32	53
TOTAL	60	100

Fuente: Instrumento aplicado.



Figura 1: Acceso a la información básica, según los contadores de las empresas, Tingo María 2018

Interpretación

En la tabla 8, se observan los resultados de la dimensión Acceso a la información básica que corresponde a la variable “SUNAT operaciones en líneas”; donde 28 contadores afirman que acceden a la información básica y 32 afirman lo contrario. En la figura 1 se observa que 47% de PYMES acceden a la información básica y 53% no lo hacen.

De los datos obtenidos podemos afirmar que hay un porcentaje menor de las PYMES que acceden a la información básica mediante el portal web Sunat Operaciones en línea, y un porcentaje mayor que no acceden.

Tabla 9. Acceso a las consultas, según los contadores de las empresas, Tingo María 2018

Acceso a las Consultas	Frecuencia	Porcentaje %
SI	55	92
NO	5	8
TOTAL	60	100

Fuente: Instrumento aplicado.



Figura 2: Acceso a las consultas según los contadores de las empresas, Tingo María 2018

Interpretación

En la tabla 9, se observan los resultados de la dimensión Acceso a las consultas que corresponde a la variable “SUNAT operaciones en líneas”; donde 55 contadores afirman que acceden a las consultas y 5 afirman lo contrario. En la figura 2 se observa que 92% de PYMES acceden a las consultas y 8% no lo hacen.

De los datos obtenidos podemos afirmar que hay un porcentaje mayor de las PYMES que acceden a las consultas mediante el portal web Sunat Operaciones en línea, y un porcentaje menor que no acceden.

Tabla 10. Acceso a las transacciones según los contadores de las empresas, Tingo María 2018

Acceso a las transacciones	Frecuencia	Porcentaje %
SI	38	63
NO	22	37
TOTAL	60	100

Fuente: Instrumento aplicado.

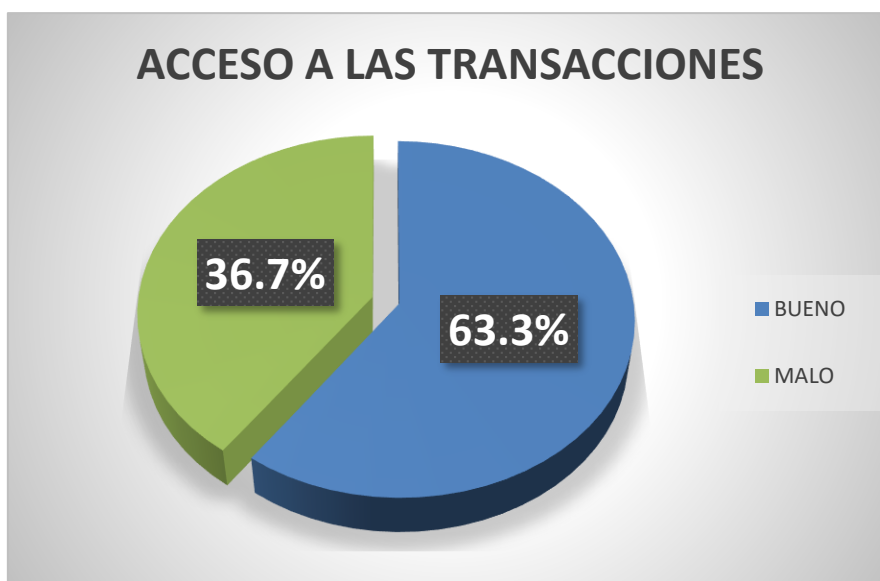


Figura 3: Acceso a las transacciones según los contadores de las empresas, Tingo María 2018

Interpretación

En la tabla 10, se observan los resultados de la dimensión Acceso a las transacciones que corresponde a la variable “SUNAT operaciones en líneas”; donde 38 contadores afirman que acceden a las transacciones y 22 afirman lo contrario. En la figura 3 se observa que 63.3% de PYMES acceden a las transacciones y 36.7% no lo hacen.

De los datos obtenidos podemos afirmar que hay un porcentaje mayor de las PYMES que acceden a las transacciones mediante el portal web Sunat Operaciones en línea, y un porcentaje menor que no acceden.

Tabla 11. Resultado de la variable independiente: SUNAT operaciones en línea

Acceso a Sunat Operaciones en Línea	Frecuencia	Porcentaje %
SI	39	65
NO	21	35
TOTAL	60	100

Fuente: Instrumento aplicado

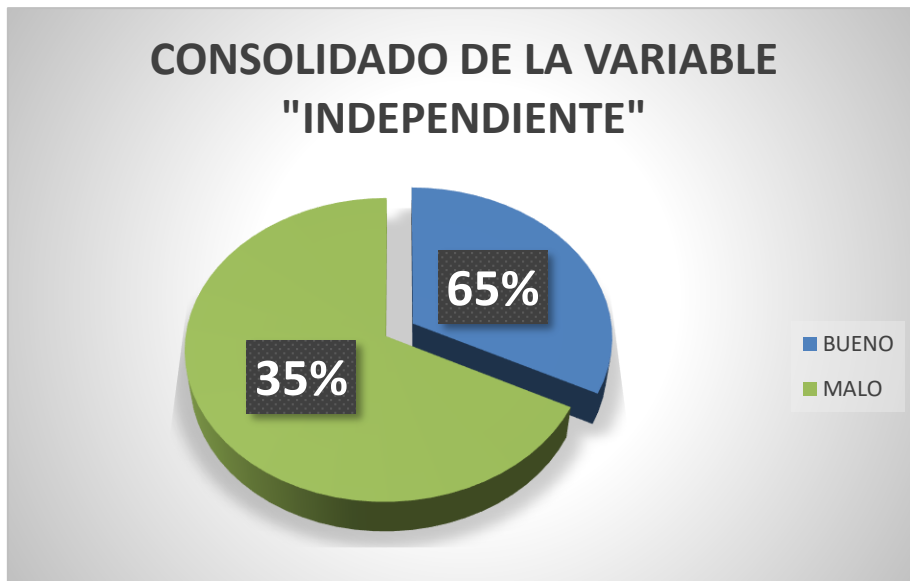


Figura 4: "SUNAT operaciones en línea"

Interpretación

En la tabla 11, se observan los resultados de la variable independiente "SUNAT operaciones en líneas"; donde en promedio, 39 contadores respondieron de positivamente donde afirman que acceden a la información básica, acceso a consultas y acceso a las transacciones del portal web de la SUNAT operaciones en línea y 21 afirman lo contrario. En la figura 4 se observa que 65% de PYMES si acceden a la información, consultas y trasacciones en el portal web y 35% no lo hacen.

De los datos obtenidos podemos afirmar que hay un porcentaje mayor de las PYMES que acceden al portal web Sunat Operaciones en línea, y un porcentaje menor que no acceden.

4.1.2 Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias por las PYMES

Tabla 12 . *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*

Cumplimiento de obligaciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje %
SI	37	62
NO	23	38
TOTAL	60	100

Fuente: Instrumento aplicado

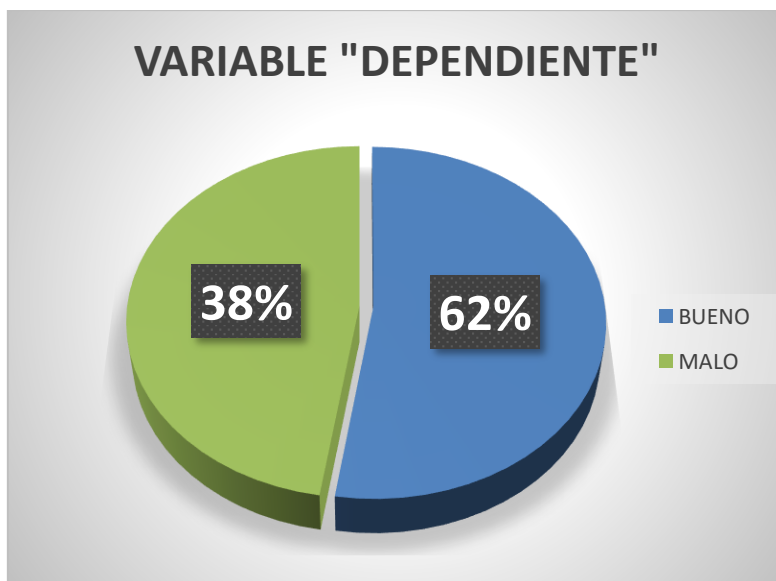


Figura 5: *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*

Interpretación

En la tabla 12, se observan los resultados de la variable dependiente “cumplimiento de las obligaciones tributarias”; donde 37 contadores respondieron positivamente sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y 23 afirman lo contrario. En la figura 5 se observa que 62% de PYMES cumplen con sus obligaciones Tributarias en la ciudad de Tingo María, 2018; y 38% no cumplen.

De los datos obtenidos podemos afirmar que hay un porcentaje mayor de las PYMES que cumplen en las fechas programadas sus obligaciones Tributarias, y un porcentaje menor que no cumplen.

4.1.3 SUNAT operaciones en línea y el cumplimiento de obligaciones tributarias por las PYMES

Tabla 13. *SUNAT operaciones en línea y cumplimiento de las obligaciones tributarias*

Consolidado de Respuestas	Portal Web %	Obligaciones Tributarias %
SI	65	62
NO	35	38
TOTAL	100	100

Fuente: Instrumento aplicado

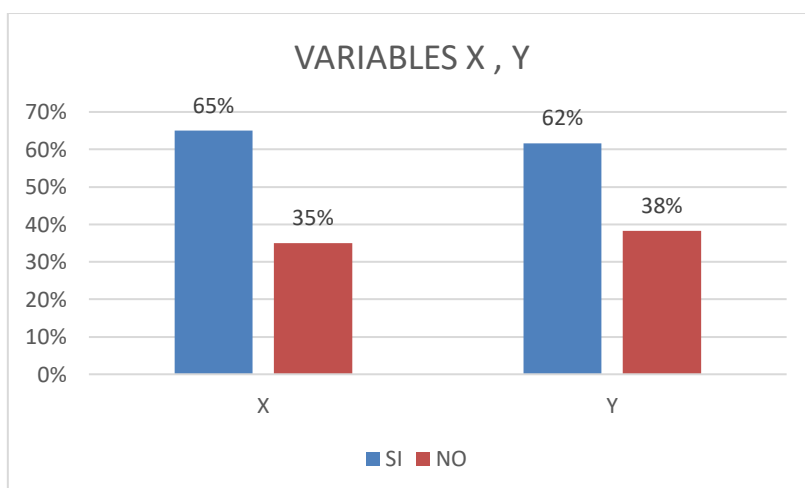


Figura 6: *SUNAT operaciones en línea” y “Cumplimiento de las obligaciones tributarias”*

Interpretación

En la tabla 13 y la figura 6, se observa los resultados de la variable independiente “SUNAT operaciones en línea”; donde el 65% respondieron positivamente donde afirman que acceden a la información básica, acceso a consultas y acceso a las

transacciones del portal web de la SUNAT operaciones en línea y el 38% afirman lo contrario; mientras en los resultados de la variable dependiente “cumplimiento de las obligaciones tributarias”, donde 62% de contadores respondieron positivamente sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y 38% afirman lo contrario.

De los datos obtenidos de la variable independiente podemos afirmar que hay un porcentaje mayor de las PYMES que acceden al portal web Sunat Operaciones en línea, y un porcentaje menor que no acceden; mientras que en la variable dependiente podemos afirmar que hay un porcentaje mayor de las PYMES que cumplen en las fechas programadas sus obligaciones Tributarias, y un porcentaje menor que no cumplen.

4.2 Análisis inferencial y contrastación de hipótesis

Prueba Correlación con el Rho de Spearman.

El coeficiente de correlación de Spearman muestra una asociación entre variables, permite medir la asociación ente variables cuando las mediciones se realizan en una escala ordinal. Se calcula en base a una serie de rangos asignados. Tal como en Pearson, los valores van de -1 a 1, siendo 0 el valor que indica no correlación, y los signos indican correlación directa e inversa (Díaz, et al., 2014).

La valoración del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es:

Valores de Rho de Spearman.

Valor	Significado	
-1	Correlación negativa grande perfecta	
-0,9 a 0,99	Correlación negativa muy alta	
-0,7 a 0,89	Correlación negativa alta	
-0,4 a 0,69	Correlación negativa moderada	
-0,2 a 0,39	Correlación negativa baja	
-0,01 a 0,19	Correlación negativa muy baja	
0	Correlación nula	
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja	
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja	
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada	
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta	
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta	
1	Correlación positiva grande perfecta	

interpretación de los distintos valores de Rho de Spearman.

Esta tabla presenta los rangos y la

4.2.1 Contrastación de hipótesis general

Hi: SUNAT operaciones en Línea incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018.

H0: SUNAT operaciones en Línea no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018.

Tabla 14. Correlación de Sunat Operaciones en Línea con el cumplimiento de obligaciones tributarias según los contadores de las PYMES, Tingo María, 2018

Variables de correlaión	r	p valor
Sunat Operaciones en Línea con el cumplimiento de obligaciones tributarias	0,654	0,000

Fuente: Instrumento aplicado.

Análisis

Se puede observar que después del análisis de correlación se obtuvo un valor del coeficiente de Spearman = 0,654 el cual dentro de la escala de la Tabla 14 (Tabla para valores de Rho de Spearman), tiene una correlación positiva moderada; se concluye que existe una relación directa y significativa entre la variable independiente **“SUNAT operaciones en línea”** y la variable dependiente **“Cumplimiento de obligaciones tributarias”**.

Además, al comparar el nivel de significancia obtenido de Chi – cuadrado en comparación con el error de significancia $\alpha = 0,05$ se concluye que el valor al ser menor se niega la hipótesis Nula y se acepta la hipótesis Alternativa.

Por lo tanto podemos afirmar que el portal web SUNAT operaciones en Línea incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018.

4.2.2 Contrastación de hipótesis secundarias

A. Contrastación de la hipótesis SUNAT operaciones en línea mediante el acceso a la información básica y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

H_{i1}: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES

H₀₁: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

Tabla 15. Correlación del acceso a la información básica con el cumplimiento de obligaciones tributarias según los contadores de las PYMES, Tingo María, 2018

Variables de correlación	r	p valor
Acceso a la información básica con el cumplimiento de obligaciones tributarias	0,714	0,000

Fuente: Instrumento aplicado.

Analisis

Se puede observar que después del análisis de correlación se obtuvo un valor del coeficiente de Spearman = 0,714 el cual dentro de la escala de la Tabla 14 (Tabla para valores de Rho de Spearman), tiene una correlación positiva alta; se concluye que existe una relación directa y significativa entre la dimensión “acceso a la información básica” y la variable “SUNAT operaciones en línea”.

Además, al comparar el nivel de significancia obtenido de Chi – cuadrado en comparación con el error de significancia $\alpha = 0,05$ se concluye que el valor al ser menor se niega la hipótesis Nula y se acepta la hipótesis Alterna.

Por lo tanto podemos afirmar que el portal web SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

B. Contrastación de la hipótesis SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES

H_{i2}: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

H₀₂: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

Tabla 16. Correlación del acceso a las consultas con el cumplimiento de obligaciones tributarias según los contadores de las PYMES, Tingo María, 2018

Variables de correlaión	r	p valor
Acceso a las consultas con el cumplimiento de obligaciones tributarias	0,654	0,000

Fuente: Instrumento aplicado.

Análisis

Se puede observar que después del análisis de correlación se obtuvo un valor del coeficiente de Spearman = 0,654 el cual dentro de la escala de la Tabla 14 (Tabla para valores de Rho de Spearman), tiene una correlación positiva moderada; se concluye que existe una relación directa y significativa entre la dimensión "Acceso a la información" y la variable "SUNAT operaciones en línea".

Además, al comparar el nivel de significancia obtenido de Chi – cuadrado en comparación con el error de significancia $\alpha = 0,05$ se concluye que el valor al ser menor se niega la hipótesis Nula y se acepta la hipótesis Alternativa.

Por lo tanto podemos afirmar que el portal web SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

C. Contrastación de la Hipótesis SUNAT operaciones en línea mediante el acceso a las transacciones influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

H_{i3}: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

H₀₃: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

Tabla 17. Correlación del acceso a las transacciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias según los contadores de las PYMES, Tingo María, 2018

VARIABLES DE CORRELACIÓN	r	p VALOR
Acceso a las transacciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias	0,896	0,000

Fuente: Instrumento aplicado.

ANÁLISIS

Se puede observar que después del análisis de correlación se obtuvo un valor del coeficiente de Spearman = 0,896 el cual dentro de la escala de la Tabla 14 (Tabla para valores de Rho de Spearman), tiene una correlación positiva alta; se concluye que existe una relación directa y significativa entre la dimensión "Acceso a las transacciones" y la variable "SUNAT operaciones en línea".

Además, al comparar el nivel de significancia obtenido de Chi – cuadrado en comparación con el error de significancia $\alpha = 0,05$ se concluye que el valor al ser menor se niega la hipótesis Nula y se acepta la hipótesis Alternativa.

Por lo tanto podemos afirmar que el portal web SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.

4.3 Discusión de resultados

En este capítulo se lleva a cabo la comparación de los resultados o hallazgos conseguidos con la de otros investigadores que se han citado, además de contar con el sustento teórico considerado en el desarrollo de la investigación. Para ello, que se ha buscado es responder al problema general que obedece a la falta de concientización de los usuarios, desconocimiento del uso de las TICS, no cuentan con un contador o confían ciegamente en su contador. Esta situación hace necesario que las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, conozcan el uso DE SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; y esto se debería de llevarse a cabo mediante un diseño de esquema de información específica para los dueños de la PYMES con la siguiente pregunta: ¿SUNAT operaciones en Línea incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018?, dentro de la hipótesis general se plantearon los siguientes enunciados “**Hi:** SUNAT operaciones en Línea incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018.” **HO:** SUNAT operaciones en Línea no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018”. Una vez realizadas las pruebas correspondientes, los resultados que se obtuvieron confirman nuestra hipótesis general alterna, afirmando que existe una relación positiva y alta entre SUNAT operaciones en línea y el Cumplimiento de obligaciones tributarias por las Pymes de la ciudad de Tingo María, 2018, una

vez realizada la prueba se obtuvo un valor R de Spearman = 0,654, el cual nos indica que la correlación entre estas dos variables es positiva moderada.

La investigación tiene un enfoque cuantitativo y se desarrolló en el marco de los siguientes niveles: social, descriptivo y explicativo; el tipo de investigación es aplicada y el diseño es No Experimental - Correlacional. La población de estudio se consideró a 400 PYMES que se encuentran en la ciudad de Tingo María; la muestra de estudio estará representada por 60 empresas representados por los contadores públicos (CPC), seleccionados mediante el tipo de muestreo no probabilístico intencional. La recolección de datos se llevó a cabo utilizando la técnica de la encuesta y se utilizó un cuestionario como instrumento para poder evaluar los criterios de SUNAT operaciones en línea y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas PYMES.

Las dimensiones que más influyen tienen en la primera variable de estudio, acceso a la información básica, acceso a las consultas y acceso a las transacciones.

Al respecto, Peña (2011) dentro de su investigación denominada "Modelo de sistema de gestión de riesgos en la SUNAT", llega a la conclusión que El análisis de riesgos realizado ha tenido como intención dar una visión de los procesos de TI y los riesgos asociados y las mejores prácticas asociadas para la mitigación de estos, siendo todo esto un Input para la posible siguiente fase que vendría a ser la implementación de la cartera de proyectos propuesta junto con sus respectivas recomendaciones para la mitigación y control de los riesgos, siendo ya el cumplimiento entero de esta parte responsabilidad de SUNAT en búsqueda de la mejora continua y la visión de un gobierno de TI. Se ha tratado de brindar un perfil de riesgo completo para mejor entender el riesgo asociados a los

procesos de TI, usado como herramienta de apoyo para el análisis de brechas el marco CIBIT 4.1, y con todo esto aprovechar mejor así los recursos que posee INSI. Algo similar nos dice Pérez (2009) en su proyecto llamado “Formalización de procesos de negocio de la superintendencia nacional adjunta de aduanas - SUNAT”. que dentro de sus conclusiones nos mencionan El modelo de procesos planteado está orientado a contribuir al cumplimiento de la misión, visión, y a los objetivos estratégicos “Facilitar el comercio exterior” y “Fortalecer la institucionalidad de la SUNAT” al dotar a la organización de herramientas que la hagan más ágil y le permitan cumplir su rol en el estado y la sociedad de una mejor manera. Los indicadores planteados para cada proceso de nivel 1 están orientados a la eficacia y eficiencia del proceso, los cuales son indicadores también de la satisfacción del cliente ya que lo que ellos esperan es poder realizar sus transacciones en el menor tiempo posible (eficacia) y de la mejor manera (eficiencia).

Con respecto a la segunda variable estudiada, cumplimiento de las obligaciones tributarias, podemos concluir que es de gran importancia que las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María presentan cierres de local, retraso de pagos y pagos no fundamentados, no emiten boletas de venta, algunas de ellas perdieron materiales por decomiso de productos, tales situaciones obedecen a la falta de concientización de los usuarios, desconocimiento del uso de las TICS, no cuentan con un contador o confían ciegamente en su contador, como Chavez (2009) nos menciona en su proyecto “El régimen de los pagos adelantados del impuesto general a las ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de lima – SUNAT

- durante los años 2007-2008” que De acuerdo con el análisis, al quedar desfinanciada por el sistema de pagos adelantados del IGV, y sabiendo que este monto de liquidez es necesario para mantener el ritmo de operaciones, la empresa tiene que recurrir al sistema bancario, financistas informales o en todo caso negociar el pago con los proveedores. Si no existiera la posibilidad de financiamiento negociado (bancario o informal) o no negociado (con atraso de pago a proveedores y trabajadores), para no generar un pago en exceso a la SUNAT, los precios tendrían que elevarse, de tal forma que su mayor nivel permita tener un IGV cobrado que cubra el IGV pagado por adelantado y el correspondiente a otras compras.

En los resultados de la presente investigación se demuestra la existencia de una relación positiva y alta (R de Spearman = 0,654) entre los criterios SUNAT operaciones en línea y el cumplimiento de obligaciones tributarias por las Pymes de la ciudad de Tingo María, 2018. Esto significa que los contadores de las Pymes de Tingo María, acceden al portal SUNAT operaciones en línea.

4.4 Aporte de la investigación

En la presente investigación se desarrolló en un organismo técnico especializado del Perú adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y las Pymes donde se determinó que existe una relación positiva alta entre SUNAT operaciones en línea y el cumplimiento de obligaciones Tributarias.

Contribuciones prácticas.

Llevar a la práctica investigaciones como la nuestra implica tener en constante vigilancia no solo la actuación de los operadores tecnológicos involucrados en el proceso de SUNAT operaciones línea, sino también conocer los mecanismos y

procedimientos a seguir en este tipo de procesos, así mismo es importante entender y conocer los beneficios a las que estamos sujetos. El entendimiento de todos estos aspectos permite que el proceso muestre las garantías del caso, esto mejora la percepción que se tiene al respecto.

Por otro lado, las decisiones que se tomen de aquí en adelante pueden tener en este tipo de investigaciones un marco de referencia, debido a que se pueden consultar las formas en las que se manejan aspectos relacionados a los criterios SUNAT operaciones en línea y al cumplimiento de obligaciones tributarias.

Por ello, es necesario que se conozca claramente la relación que existe entre las variables de estudio, y como tener esto en cuenta ayuda a garantizar el servicio mediante este proceso, asegurando de esta manera que los servicios que se brinden sean justas y de acuerdo a la ley.

CONCLUSIONES

- Se determinó que existe una relación moderada entre SUNAT operaciones en línea y el Cumplimiento de obligaciones tributarias en la Pymes de la ciudad de Tingo María, 2018. Esto demuestra que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias en el portal SUNAT operaciones en línea.
- Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis general y se concluye que existe una relación directa y significativa entre la variable independiente “SUNAT operaciones en línea” y la variable dependiente “Cumplimiento de obligaciones tributarias”, hallándose de la variable independiente un porcentaje mayor de las PYMES que acceden al portal web y el porcentaje menor que no acceden; así mismo en la variable dependiente afirmamos que en un porcentaje mayor de la las PYMES cumplen en las fechas programadas sus obligaciones tributarias y que en un porcentaje menor que no cumplen. Esto confirma la hipótesis general y el objetivo general del presente trabajo de investigación.
- De la dimensión acceso a la información de la variable independiente SUNAT operaciones en línea, 28 contadores afirman que acceden a la información y 32 lo contrario por lo tanto la ciudadanía si contribuye con sus obligaciones ante Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (**SUNAT**).
- El acceso a las consultas que es dimensión de SUNAT operaciones en línea, tienen el 92% de respuesta favorable lo que nos afirma que las PYMES acceden a las consultas mediante el portal web.
- Podemos afirmar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias que es la variable dependiente cumple con las fechas programadas sus obligaciones tributarias, porque se ha implementado la facturación electrónica y se podrá detectar si algunos contribuyentes compran a nombre de la empresa objetos o insumos que son para uso personal, a fin de disminuir el pago del impuesto

general a la venta y la renta de tercera categoría, el cual está prohibido por la Administración Tributaria.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- La SUNAT debe realizar mayor campaña de difusión y capacitación gratuita a todas las empresas sobre el uso del portal web ya que su uso, disminuye la evasión de impuestos, aumenta la transparencia, genera mayores ingresos fiscales y genera la formalidad de las empresas.
- Como recomendación para el presente trabajo de tesis, se sugiere que todas las empresas que aún no realizan SUNAT operaciones en línea, empiecen a familiarizarse con este tema y se acojan de manera voluntaria, debido a que trae una serie de beneficios tanto para las empresas, el Estado y las instituciones financieras. Los empresarios también deben estar informados sobre las ventajas que se puede obtener a través de la SUNAT operaciones en línea, ya que las empresas buscan el ahorro de costos e incrementar sus ganancias y ser cada vez más eficientes.
- El Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas y la SUNAT, deben proponer nuevas normas al Poder Legislativo, con tasas más justas, que sean claras, sencillas, fáciles de aplicar y que sean difundidas a todos los contribuyentes, de tal manera tendríamos una mayor cantidad de contribuyentes y por ende una mayor recaudación. Asimismo, El Ministerio de Educación debe implementar en la currícula escolar desde el nivel primario un curso principal sobre la Ética, la Moral y la conciencia tributaria a fin de que los pequeños vayan teniendo conocimiento desde temprana edad de que el no cumplir con las obligaciones tributarias y evadir impuestos causa un daño enorme al País y que con el pago de los impuestos, habrá una mayor recaudación y esto se verá reflejado en una mejor calidad de servicios y obras públicas que brinda el Estado para el beneficio de la sociedad especialmente para los más necesitados.

- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, debe implementar programas y/o estrategias de fiscalización, para detectar el ocultamiento de bienes y/o ingresos para pagar menos impuestos, lo cual creará cierto temor por parte de los contribuyentes, al momento de realiza operaciones ilícitas que podrían ocasionarle hasta la cárcel.
- Se deben mejorar mecanismos adecuados para controlar el buen uso de los impuestos pagados por los contribuyentes, a fin de despejar las dudas sobre el dinero utilizado de los impuestos por parte del Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AELE Asesoramiento y Análisis Laborales S.A. CÓDIGO TRIBUTARIO, Decreto Legislativo N1 816, Texto Ordenado y Sumillado. Edit. AELE. Lima, marzo 1998.
- ATALIBA, *Geraldo: Hipótesis de Incidencia*. Fondo Editorial Universitario. Montevideo, 1977.
- Bonifácio de Souza. José. Dicas 01 de Direito Tributário, apartado 5. 17 de septiembre de 2004, Curso Aproximação.
- Bueno C, Salmador S, Merino M, Martin C. *Dirección Estratégica: Desarrollo de la estrategia y análisis de Casos*. Madrid: Pirámide; 2006.
- Chan K, Renée M. *La Estrategia del Océano Azul: como desarrollar un nuevo mercado donde la competencia no tiene ninguna importancia*. Colombia: Norma; 2005.
- Dávila, V. (2015). *La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria*. (Tesis de título). Universidad de Quito. Obtenido de: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9283/Tesis%20Veronica%20Da%20vila%20Junio%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- DIESTE, F. (1995). *Relaciones Laborales en las Pequeñas y Medianas Empresas*. Montevideo, (pp.10)
- El artículo 10 del Código Tributario Boliviano, aprobado por ley de 2 de agosto de 2003, lo define así; también el artículo 11 del Código Tributario de Uruguay, aprobado por Ley nº 14.306 Como en el artículo 2.2.c) de la Ley General Tributaria de España o la Norma II del Código Tributario del Perú. Código Fiscal de la Federación.
- FLORES POLO, Pedro: *Derecho Financiero y Tributario Peruano*. Lima 1992.
- García, P. (2012). *La factura como medida para evitar la evasión de impuestos*. (Tesis de título). Universidad de Querétaro, México. Obtenido de:

[http://ri.uaq.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/1104/RI000534.pdf?sequence=1 &isAllowed=y](http://ri.uaq.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/1104/RI000534.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gremios expresan apoyo al programa de créditos PYME. (2006, Agosto 11). El Comercio, p. B3

Hernández, R. (2010) Metodología de la investigación. D.F.: McGraw-Hill. Interamericana Editores, p.140. México.

Hirano, R. (2006, Agosto 27). *Una mirada a las políticas públicas a favor de las MYPE en América Latina*. El Comercio, p. B5.

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/qui-ntanilla_ce.pdf

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT): Glosario Tributario. Noviembre, 1993.

Juan Martin Garcia. *Teoría y Ejercicios Prácticos de la dinámica de Sistemas*. 2Ed. España: JMG; 2006.

Kerlinger, F.N. & Lee, H.B. (2002) Investigación del Comportamiento: Métodos de Investigación en ciencias sociales: McGraw

Ley española 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Menéndez Moreno, Alejandro y otros (2006) *Derecho financiero y tributario: parte general*. Lecciones de cátedra. Editorial Lex Nova. ISBN 84-8406-032-2.

Miguel Ángel Fernández-Vázquez Maeso, José María Peláez Martos. *Todo procedimiento tributario 2007-2008*. Wolters Kluwer España, S.A. 2007.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE): Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (DNMYPE); 2003. *La Informalidad en la Micro y Pequeña Empresa*

MYPE se potencian con formalización. (2006, Setiembre 7). EL COMERCIO. p. B3.

Nieto, S. (2003). "La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México", (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México. Recuperado de:

- NUEVO CAMINO DE ALTERNATIVA FINANCIERA (2004, Agosto).
Normas Internacionales de Información Financiera para MYPE.
Lima, Vol. 1, (pp.150).
- Pérez Royo, Fernando (2007) *Derecho financiero y tributario.* Parte general. Pamplona: Thomson Civitas. ISBN 978-84-470-2857-3.
- Porter, M. (1980). *Competitive strategy.* New York: first free press edition.
- REVISTA DE ASESORÍA ESPECIALIZADA "CABALLERO BUSTAMANTE". EDICIÓN EXTRAORDINARIA. Lima, enero 1999.
- Sanabria ortiz, Rubén: Comentarios al Código Tributario y los Ilícitos Tributarios. Edit. San Marcos. Lima, junio 1997.
- Talledo mazu, César: Manual del Código Tributario. Editorial de Economía y finanzas, Lima 1996.
- Velasquez, vargas, Wilfredo: Derecho Tributario Moderno. Edit. Grijley E.I.R.L. Lima, junio 1997.
- Villegas, Héctor B.: Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Edit. Depalma. Bs. As. 1994.

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: SUNAT OPERACIONES EN LÍNEAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR LAS PYMES DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, 2018

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIAB.	DIMENCION	INDICADOR	INSTR	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿La SUNAT operaciones en Línea influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES?</p> <p>¿SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas influye en</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Demostrar si SUNAT operaciones en Línea influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Establecer si SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias.</p> <p>Determinar si SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Hi: La SUNAT operaciones en Línea influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018.</p> <p>H0: La SUNAT operaciones en Línea no influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>Hi₁: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.</p> <p>H0₁: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a la información básica no influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.</p> <p>Hi₂: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas influye en el</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>SUNAT Operaciones en Línea</p> <p>Variable Dependiente</p>	<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN BÁSICA</p> <p>ACCESO A LAS CONSULTAS</p> <p>ACCESO A LAS TRANSACCIONES</p> <p>REGIMEN ESPECIAL</p> <p>REGIMEN GENERAL</p>	<p>•Facilidad de buscar el portal web</p> <p>•Facilidad de ingresar al portal web</p> <p>•Compatibilidad con los diferentes navegadores</p> <p>•Facilidad de búsqueda interna</p> <p>•Facilidad de búsqueda externa</p> <p>•Facilidad de desplazamiento interno</p> <p>•Actualización del contenido</p> <p>•Información requerida</p> <p>•Calidad de información</p> <p>Cumplimiento nulo</p> <p>Cumplimiento defectuoso</p> <p>Cumplimiento parcial</p> <p>Cumplimiento moderado</p>	<p>Cuestionario</p> <p>Cuestionario</p>	<p>Población: 400 PYMES de la ciudad de Tingo María, 2018</p> <p>Muestra: 60 PYMES del perímetro del mercado de la ciudad de Tingo María, 2018</p> <p>Tipo de Investigación: Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación: Explicativa</p> <p>Diseño de Investigación: Pre experimental Solo con pos prueba</p>

<p>el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES?</p> <p>¿SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES?</p>	<p>Comprobar si SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias</p>	<p>cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES. H0₂: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las consultas no influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.</p> <p>Hi₃: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES. H0₃: SUNAT Operaciones en Línea mediante el acceso a las transacciones no influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES.</p>	<p>Cumplimientos de Obligaciones Tributarias</p>		<p>Cumplimiento Total</p>		
---	--	---	---	--	---------------------------	--	--

ANEXO N° 02
CONSENTIMIENTO INFORMADO

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN” HUÁNUCO

ESCUELA DE POSGRADO

La presente investigación titulada “SUNAT OPERACIONES EN LÍNEAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR LAS PYMES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA, 2018” está siendo desarrollada por JOSÉ LUIS LÓPEZ POVES, para lo cual invitamos a usted señor contador público colegiado a participar en calidad de colaborador para cumplir con el objetivo propuesto.

El objetivo de la investigación es Demostrar si SUNAT operaciones en Línea influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las PYMES que se encuentran en el perímetro del mercado de Tingo María, 2018; para lo cual se requiere que usted como contador público colegiado de las PYMES nos proporcione datos mediante un cuestionario que consta de 18 preguntas. Los ítems del 1 al 12 están referidas al sistema Sunat Operaciones en Línea y los ítems de l 13 al 18 están referidas al Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Los datos adquiridos por medio de sus respuestas serán procesadas y analizadas en la investigación solo con fines académicos; después de haber culminado con la elaboración del informe final de la investigación, estos cuestionarios serán incinerados para proteger la confidencialidad de las empresas.

Para dar fe a su aceptación en colaborar con esta investigación y teniendo conocimiento los fines que tendrá n los datos recopilados firman al final de este documento:

Nombre:

CPC N^a

ANEXO N° 03 INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO ESCUELA DE POSGRADO

Estimado señor (ra) Contador es muy grato presentarme a usted, le presento este cuestionario de encuesta del trabajo de tesis "Sunat Operaciones en Línea y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias por las Pymes de la Ciudad de Tingo María, 2018" el cual tiene fines netamente académico y se mantendrá absoluta reserva.

Instrucciones: Lea detenidamente cada una de los enunciados y responda con seriedad, marcando con un aspa la alternativa correspondiente de acuerdo a la escala siguiente:

1	2	3	4	5
Totalmen en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totlamente de acuerdo

CRITERIOS POR VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES						5	4	3	2	1
Variable Independiente: Sunat Operaciones en Línea										
Dimensión 1: Acceso a la información básica						TA	DA	IN	ED	TD
1	El sistema es amigable y fácil de utilizar.									
2	El sistema cuenta con información organizada sobre las obligaciones tributarias.									
3	El sistema brinda en forma de mensajes (noticias o alertas) de la administración tributaria.									
4	El sistema permite conocer la ficha RUC del contribuyente.									
Dimensión 2: Acceso a las consultas.										
5	El sistema permite consultar sobre mis declaraciones y pagos mensuales.									
6	El sistema permite consultar acerca de los comprobantes de pago afectos.									
7	El sistema permite consultar sobre las deudas pendientes del contribuyente.									
8	El sistema permite consultar el estado de fraccionamiento tributario.									
Dimensión 3: Acceso a las transacciones.										
9	El sistema permite efectuar el cumplimiento tributario mensual (enviar el PDT).									
10	El sistema permite actualizar el RUC del contribuyente.									
11	El sistema permite generar el reporte tributario y aduanero.									
12	El sistema permite la autorización de comprobantes de pago.									
Variable Dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias										
13	Los contribuyentes, por lo general, le manifiesta que paga mucho por impuestos a la SUNAT.									
14	Los contribuyentes le pide, por lo general, que cada mes se pague menos impuestos.									
15	En su labor de asesoramiento, usted efectúa el planeamiento tributario para sus clientes.									
16	Considera que la creación del nuevo regimen Mype tributario mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.									
17	Considera que concientizar a los contribuyentes en materia tributaria es complejo.									
18	Considera pertinente que la tributación electrónica facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.									

ANEXO N° 04

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUANUCO - PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

SUNAT OPERACIONES EN LINEAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR LAS Pymes DE LA CIUDAD DE TINGOMARI, 2016,2017

Título de la Investigación:

Nombre del Tesista:

Nombre del experto:

JOSE LUIS LOPEZ PONES

Auxer: DE PO TRUJILLO ATAPOMA

Dra.: DIANA A MARIQUE DE LARA S.

Especialidad: Ciencias de la Salud.

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	PROM	C. PARCIAL
Variable: SUNAT operaciones en línea	El sistema es amigable y fácil de utilizar.	3	4	3	4	3,50	4
	El sistema cuenta con información organizada sobre las obligaciones tributarias.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema brinda en forma de mensajes (noticias o alertas) de la administración tributaria.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite conocer el tipo RUC del contribuyente.	3	3	4	4	3,50	4
PROM		3	3,25	3,25	3,5	3,25	3
VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable: SUNAT operaciones en línea	El sistema permite consultar sobre mis endosos y pagos mensuales.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite consultar acerca de los comprobantes de pago efectuados.	3	4	3	3	3,25	3
	El sistema permite consultar sobre las deudas pendientes del contribuyente.	3	4	3	3	3,25	3
	El sistema permite consultar el estado del liquidamiento tributario.	3	4	3	3	3,25	3
TOTAL		3,00	3,75	3,00	3,00	3,19	3
VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable: SUNAT operaciones en línea	El sistema permite discutir el cumplimiento tributario mensual (verificar el PDT).	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite actualizar el RUC del contribuyente.	4	4	4	3	3,75	4
	El sistema permite generar el reporte tributario y retornos.	4	4	4	3	3,75	4
	El sistema permite la actualización de comprobantes de pago.	4	3	4	3	3,50	4
TOTAL		3,75	3,50	3,75	3,00	3,50	4
VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Los contribuyentes por lo general, lo realizan que paga mucho por impuestos a la SUNAT	3	3	3	3	3,00	3
	Los contribuyentes lo es, por lo general, que cada mes se pagan varios impuestos	3	3	3	3	3,00	3

Considerar:	En su favor de aseguramiento, valor otorgado el Poder Judicial de la Federación para sus efectos.	3	4	4	3	4	4	3.50	4
Considero que la creación del cargo equivale a una medida que impide el cumplimiento de las obligaciones.		3	4	4	3	4	4	3.50	4
Considero que es necesario a los trabajadores en relación al trabajo en conjunto.		4	4	4	3	4	4	3.75	4
Considero por tanto que la obligación de otorgar el cargo equivale a la obligación de las obligaciones laborales.		4	4	4	3	4	4	3.75	4
TOTAL		1.31	3.67	3.60	3.67	3.67	3.42	3	3

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO 4

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALIFICACIÓN: NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI(X) NO()

¿Hay alguna diferencia o tiene que no ha sido evaluado? SI() NO(X)

En caso de SI ¿Cuál diferencia o tiene falta?



FIRMA Y SELLO DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título de la Investigación: SIENAT OPERACIONES EN LINEA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR LAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE TUMACO MIRA, 2018-2019

Nombre del Tesista: JOSÉ LUIS LÓPEZ PONES **Asesor:** DR. RÍD TRILLERO ATAPOMA

Nombre del experto: MG TEOPHANS ANGELMO CANCHES GONZALES **Especialidad:** S. PÚBLICA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	PROM.	C. PARCIAL
Variable: SIENAT operaciones en línea Dimensión: Acceso a la información básica	El sistema es amigable y fácil de utilizar.	3	4	3	4	3,50	4
	El sistema cuenta con información organizada sobre las obligaciones tributarias.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema brinda en forma de mensajes, videos o alertas de la administración tributaria.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite conocer la letra RUC del contribuyente.	3	3	4	4	3,50	4
	PROMO	3	3,25	3,25	3,5	3,25	3

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable: SIENAT operaciones en línea Dimensión: Acceso a los consultos	El sistema permite consultar sobre las declaraciones y pagos mensuales.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite consultar acerca de los comprobantes de pago electrónicos.	3	4	3	3	3,25	3
	El sistema permite consultar sobre los débitos pendientes del contribuyente.	3	4	3	3	3,25	3
	El sistema permite consultar el estado de los comprobantes tributarios.	3	4	3	3	3,25	3
	TOTAL	3,00	3,75	3,00	3,00	3,19	3

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable: SIENAT operaciones en línea Dimensión: Acceso a las declaraciones	El sistema permite efectuar el comprobante tributario mensual (emitir el PDI).	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite actualizar el RUC del contribuyente.	4	4	4	3	3,75	4
	El sistema permite generar el reporte tributario y voluntario.	4	4	4	3	3,75	4
	El sistema permite la actualización de comprobantes de pago.	4	3	4	3	3,50	4
	TOTAL	3,75	3,50	3,75	3,00	3,50	4

VARIABLE - DIMENSION	ÍTEM	DESEMPEÑO	COMERCIAL	SUPERIOR	CAMBIO	TOTAL	C. PARCIAL
Variable: Conocimiento de la delegación fiduciaria	Los certificaciones por el general, la redacción que para recibir por respecto a la SOWT	3	3	3	3	3,00	3
	Los conocimientos de todo por lo general, que debe tener se sigue nueva respuesta	3	3	3	3	3,00	3
Dimensione:	En su decir de asesoramiento, usted decide el procedimiento relativo por sus deberes.	3	4	3	4	3,50	4
	Conceda que la misión del mare, ingran tipo fomento respecto el desempeño de las delegaciones	3	4	3	4	3,50	4
	Conceda que considerar a los conocimientos en relación la calidad es completo.	4	4	3	4	3,75	4
	Conceda puntos que a la Redacción se otorga hasta el cumplimiento de las delegaciones fomenta	4	4	3	4	3,75	4
	TOTAL	3,13	3,67	3,00	3,67	3,42	3

CALEIFICACIÓN: 1-No cumple; 2-Nivel Bajo; 3-Nivel moderado; 4- Nivel Alto

CALEIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO

4

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALEIFICACIÓN: NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI() NO()

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluado? **SI() NO(X)**

En caso de SI ¿Cuál dimensión o ítem falta?

FIRMA Y SELLO DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: **SUNAT OPERACIONES EN LÍNEAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR LAS PYMES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA, 2018.2016**

Investigador: **JOSE LUIS LÓPEZ PONES**

Asesor: **DR. PIO TRUJILLO ATAYOMA**

Nombre del Testista: **Dr. Javier López y Morales**

Especialidad: **ECONOMÍA**

Nombre del experto:

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	PROMO	C. PARCIAL
Variable:	El sistema es amigable y fácil de usar.	3	4	3	4	3,50	4
Dimensión:	El sistema cuenta con información organizada sobre las obligaciones tributarias.	3	3	3	3	3,00	3
Acceso a la información básica	El sistema brinda un forma de mensajes (avisos o alertas) de la administración tributaria.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite conocer la fecha PDC del contribuyente.	3	3	4	4	3,50	4
	PROMO	3	3,25	3,25	3,5	3,25	3

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable:	El sistema permite consultar sobre mis declaraciones y pagos mensuales.	3	3	3	3	3,00	3
Dimensión:	El sistema permite consultar acerca de los conceptos de pago efectuados.	3	4	3	3	3,25	3
Acceso a las consultas	El sistema permite consultar sobre los descuentos pendientes del contribuyente.	3	4	3	3	3,25	3
	El sistema permite consultar el estado de funcionamiento televisivo.	3	4	3	3	3,25	3
	TOTAL	3,00	3,75	3,00	3,00	3,19	3

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable:	El sistema permite efectuar el cumplimiento tributario mensual (enviar el PDI).	3	3	3	3	3,00	3
Dimensión:	El sistema permite actualizar el PDC del contribuyente.	4	4	4	3	3,75	4
Acceso a las transacciones	El sistema permite generar el reporte tributario y adjunto.	4	4	4	3	3,75	4
	El sistema permite la actualización de compromisos de pago.	4	3	4	3	3,50	4
	TOTAL	3,75	3,50	3,75	3,00	3,50	4



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ



ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título de la Investigación: SUINAT OPERACIONES EN LINEAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR LAS PYMES DE LA DUCADO DE TINGO MARIA, 20 08 2016

Nombre del Testista: JOSÉ LUIS LÓPEZ PONES

Nombre del experto: DR. ABIMUEL ADAM FRANCISCO PAREDES

Asesor: DR. PIO TRUJILLO ATAYOMA

Especialidad: GESTIÓN EMPRESARIAL

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	PROM	C. PARCIAL
Variable: SUINAT operaciones en línea Dimensión: Acceso a la información básica	El sistema es amigable y fácil de utilizar.	3	4	3	4	3,50	4
	El sistema cuenta con información organizada sobre las obligaciones tributarias.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema brinda en forma de mensajes (avisos o alertas) de la administración tributaria.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite conocer la fecha RUC del contribuyente.	3	3	4	4	3,50	4
PROM		3	3,25	3,75	3,5	3,25	3
VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable: SUINAT operaciones en línea Dimensión: Acceso a los contenidos	El sistema permite consultar sobre rta declaraciones y pagos mensuales	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite consultar acerca de los comprobantes de pago afectados	3	4	3	3	3,25	3
	El sistema permite consultar sobre las devoluciones pendientes del contribuyente	3	4	3	3	3,25	3
	El sistema permite consultar el estado de funcionamiento tributario	3	4	3	3	3,25	3
TOTAL		3,00	3,75	3,00	3,00	3,19	3
VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable: SUINAT operaciones en línea Dimensión: Acceso a los transacciones	El sistema permite efectuar el cumplimiento tributario mensual (en vía del RUT).	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite actualizar el RUC del contribuyente.	4	4	4	3	3,75	4
	El sistema permite generar el reporte tributario y adjuntarlo.	4	4	4	3	3,75	4
	El sistema permite la actualización de comprobantes de pago	4	3	4	3	3,50	4
TOTAL		3,75	3,50	3,75	3,00	3,50	4



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ



ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

SUMAT OPERACIONES EN LÍNEAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR LAS PYMES DE LA CIUDAD DE TINGO EMBA, 2018-2019

Título de la Investigación:

Nombre del Testista: JOSÉ LUIS LÓPEZ POVES

ANOSAR: DR. PIO TRUJILLO ATAPOMA

Nombre del experto:

DR. ROSELIO ALVARADO DUEÑAS
Especialidad: SOLOGÍA

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	PROMO	C. PARCIAL
Variable: SUMAT operaciones en línea	El sistema es amigable y fácil de utilizar.	3	4	3	4	3,50	4
	El sistema cuenta con información organizada sobre las obligaciones tributarias.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema brinda en forma de mensajes (noticias o alertas) de la administración tributaria.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite consultar la tabla RUC del contribuyente.	3	3	4	4	3,50	4
ACCESO A LA INFORMACIÓN BÁSICA		PROMO	3,25	3,25	3,5	3,25	3

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable: SUMAT operaciones en línea	El sistema permite consultar sobre las declaraciones y pagos mensuales.	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite consultar acerca de los comprobantes de pago electrónicos.	3	4	3	3	3,25	3
	El sistema permite conocer las situaciones pendientes del contribuyente.	3	4	3	3	3,25	3
	El sistema permite consultar el estado de funcionamiento tributario.	3	4	3	3	3,25	3
ACCESO A LOS COMPROBANTES		TOTAL	3,00	3,75	3,00	3,39	3

VARIABLE - DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
Variable: SUMAT operaciones en línea	El sistema permite elaborar el cumplimiento tributario mensual (en vía el POT).	3	3	3	3	3,00	3
	El sistema permite actualizar el RUC del contribuyente.	4	4	4	3	3,75	4
	El sistema permite generar el reporte tributario y actualizado.	4	4	4	3	3,75	4
	El sistema permite la actualización de comprobantes de pago.	4	3	4	3	3,50	4
ACCESO A LOS INFORMACIONES		TOTAL	3,75	3,50	3,75	3,60	4

NOTA BIOGRÁFICA

JOSÉ LUIS LOPEZ POVES, Nací el 02 de febrero de 1976 en el distrito Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; realicé estudios de primaria y secundaria en la ciudad Tingo María; en el año 1996 inicié mis estudios en la carrera de Contabilidad en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el año 2010 me titulé como Contador. Después de ello realicé capacitaciones en diversas materias relacionados a la contabilidad. Al inicio de mi carrera trabajé en diferentes instituciones públicas y privadas, en los cuales adquirí experiencia en gestión y la contabilidad pública; en el año 2011 ingresé a trabajar al Universidad de Huánuco como docente y en otras universidades, estando en esas instituciones académicas logré profundizar mis conocimientos en cuanto a la contabilidad. Paralelo a ello inicie mis estudios de posgrado en Gestión Pública para el Desarrollo Social. En el año 2019 sustenté mi tesis, para obtener el grado de Magister en dicha mención.

ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Huánuco - Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V 'A' 2do. Piso - Cayhuayna
Teléfono 514760 - Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En el Aula 202 de la Escuela de Posgrado, siendo las 11:00h, del día miércoles 28 DE AGOSTO DE 2019 ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Abner A. FONSECA LIVIAS	Presidente
Dr. Elmer Glicerio JAIMES OMONTE	Secretario
Mg. Johny J. CALDERON CAHUE	Vocal

Asesor de tesis: Dr. Pío TRUJILLO ATAPOMA (Resolución N° 01472-2019-UNHEVAL/EPG-D)

El aspirante al Grado de Maestro en Gestión Pública para el Desarrollo Social, Don, José Luis LÓPEZ POVES.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: "SUNAT OPERACIONES EN LÍNEAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR LAS PYMES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA, 2018".

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis las observaciones siguientes:

Obteniendo en consecuencia el Maestría la Nota de Discrepante (17)
Equivalente a Muy Buena, por lo que se declara aprobado
(Aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado firman el presente ACTA en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 12:15 horas del 28 de agosto de 2019.

PRESIDENTE

DNI N° 722602101

SECRETARIO

DNI N° 722412223

VOCAL

DNI N° 25703524

Leyenda:
19 a 20: Excelente
17 a 18: Muy Buena
14 a 16: Buena

(Resolución N° 02568-2019-UNHEVAL/EPG-D)

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICA DE POSGRADO

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE POSGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos del autor de la tesis)

Apellidos y Nombres: López Páez, José Luis
 DNI: 23012380 Correo electrónico: l.lopez@unheval.edu.pe
 Teléfonos Casa _____ Celular 962834830 Oficina _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Posgrado
Maestría: <u>Tratamiento Público Para el Desarrollo Social</u>
Mención: _____

Grado Académico obtenido: MAESTRO

Título de la tesis:
SUNAT OPERACIONES EN LINEA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 TRIBUTARIAS POR LAS PYMES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA, 2018

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción de Acceso
<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquiera tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.


En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

() 1 año () 2 años () 3 años () 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasara a ser de acceso público.

Fecha de firma: 28/10/18


Firma del autor

